 <p>LOTERÍA DE BOGOTÁ La que más billete da</p>	FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	19/04/2023


LOTERÍA DE BOGOTÁ

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE SEGUIMIENTO AL MAPA DE RIESGOS DE LA ENTIDAD


**PERIODO EVALUADO:
CORTE AL 30 DE JULIO DEL 2023**

**Elaborado:
AGOSTO DE 2023**

	FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	19/04/2023


CONTENIDO

INFORMACIÓN GENERAL:	3
DESARROLLO DEL INFORME:	4
1. OBJETIVO	4
2. ALCANCE	4
3. MARCO LEGAL	4
4. PROCEDIMIENTOS REALIZADOS	5
5. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO	5
6. OBSERVACIONES	13
7. CONCLUSIONES	14
8. RECOMENDACIONES	15

 <p>LOTERÍA DE BOGOTÁ La que más billete da</p>	FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	19-04-2023

INFORMACIÓN GENERAL:

TIPO DE INFORME:	Informe de seguimiento
DESTINATARIOS:	<p>LUZ MARY CÁRDENAS HERRERA Gerente General</p> <p>JAVIER A. CARO MELÉNDEZ Subgerente Comercial</p> <p>DURLEY E. ROMERO TORRES Secretaría General</p> <p>LILIANA LARA MENDEZ Jefe Unidad de Talento Humano</p> <p>OSCAR FABIAN. MELO VARGAS Jefe Oficina Asesora de Planeación</p> <p>KELLY STERLING PLAZAS Jefe Oficina Jurídica</p> <p>JUAN ANDRES LIZARAZO BARAJAS Jefe Oficina Control Interno Disciplinario</p> <p>JOHN HOLLMAN GOMEZ CORREDOR Jefe Oficina de Gestión de Tecnologías e Innovación</p> <p>LUZ MARINA MESA BALLESTEROS Área de Tesorería</p> <p>MARTHA L. DURAN CORTES Jefe Unidad de Recursos Físicos Jefe Unidad Financiera y Contable (E)</p> <p>SANDRA P. TIRIA SOCHA Directora de Operación de producto y comercialización</p> <p>JHON JAIRO MARTINEZ Jefe Unidad de Apuestas y Control de Juegos</p> <p>SANDRA M. TRUJILLO VARGAS Jefe Oficina de Atención al Cliente</p> <p>JHOAN A. RODRÍGUEZ HUÉRFANO Profesional I Oficina Comunicaciones y Mercadeo</p> <p>COPIAS: DAVID F. PINZÓN GALVIS Contratista Oficina Asesora de Planeación</p>
FUENTE DE INFORMACIÓN:	Matriz de Riesgo 2023 publicada en el botón de transparencia de la entidad. Oficina Asesora de Planeación
AUDITOR QUE ELABORÓ:	MANUELA HERNÁNDEZ JARAMILLO Profesional Oficina de Control Interno-Contratista

	FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	19-04-2023

DESARROLLO DEL INFORME:

1. OBJETIVO

Realizar seguimiento a la Matriz de Riesgo vigente de la entidad mediante la verificación de los lineamientos para la redacción de riesgos y controles, de conformidad con lo señalado en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 6 y el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG.

2. ALCANCE

El Seguimiento abarca: 1) la verificación de la publicación del Mapa de Riesgos en la página web de la entidad; 2) la revisión de los riesgos de gestión, financieros, estratégicos, de procesos, ambientales y de seguridad de la información, respecto de su evolución al 30 de julio del 2023 y; 3) la verificación de la redacción del riesgo y el diseño de los controles identificados en la Matriz de Riesgo versión 2 del 29 de marzo de 2023, publicada en el botón de transparencia de la Lotería de Bogotá y lo ajustes realizados por los procesos al 10 de agosto del 2023.

En el presente seguimiento no se realiza verificación a los 13 riesgos de corrupción y 3 de soborno, dado que, se realiza en marco del informe de seguimiento cuatrimestral al Mapa de Riesgos de Corrupción.

3. MARCO LEGAL


Este seguimiento se realizó dentro del marco del rol evaluación de la gestión del riesgo establecido en el Decreto 648 de 2017¹, en cumplimiento del Plan Anual de Auditorías 2023 versión 2 aprobado en sesión del 22 de junio del 2023 por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno CICCI y bajo los lineamientos establecidos en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG versión 4-2020, dimensiones: a) 2. Direccionamiento Estratégico iniciando con el establecimiento de la Política de Administración del riesgo; b) 4. Evaluación de resultados, donde se requiere evaluar la gestión del riesgo de la entidad y; c) 7. Control Interno



¹ **Decreto 648 de 2017** "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública"

...
Artículo 17. Modifíquese el artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015, el cual quedará así:

...
Artículo 2.2.21.5.3 De las oficinas de control interno. Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control..."

	FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	19-04-2023

con la implementación del modelo de las líneas de defensa para asegurar, entre otras cosas, la gestión del riesgo en la entidad.

Así mismo, la Política de Administración del riesgo de la entidad en su versión 3 de julio del 2023 señala la gestión y el monitoreo del riesgo desde el esquema de las líneas de defensa, así:

“(…)

- ✓ *Cada Líder del Proceso y su equipo de trabajo deberá realizar seguimiento bimestral, y su finalidad principal será la de aplicar y sugerir los correctivos y ajustes necesarios para asegurar un efectivo manejo del riesgo, en cumplimiento de su rol como primera línea de defensa (ver numeral 6 de la presente política).*
- ✓ *La Oficina Asesora de Planeación realizará monitoreo de segunda línea de defensa, con el fin de determinar la gestión por parte de los líderes de los procesos, dicho monitoreo se realizará cada dos (2) meses, para ello, cada líder de proceso reportará la información pertinente junto con los soportes en los diez primeros días del bimestre vencido, y la Oficina Asesora de Planeación presentará el informe de seguimiento durante el mes siguiente al bimestre vencido.*
- ✓ *La Oficina de Control Interno deberá realizar seguimiento y dentro de su función asesora y comunicará el seguimiento y evaluación de sus resultados, así como las propuestas de mejoramiento y tratamiento a las situaciones detectadas y definidas por los Líderes de Procesos, dicho seguimiento se realizará cada cuatro (4) meses, en el seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, en cumplimiento de su rol como tercera línea de defensa en cumplimiento de su rol como primera línea de defensa (ver numeral 6 de la presente política).*
- ✓ *Cada proceso deberá como mínimo realizar un ejercicio de actualización del Mapa de Riesgos una vez al año en el mes de enero.*
- ✓ *Se deben generar y registrar las acciones preventivas y correctivas resultado del ejercicio de seguimiento efectuado.*


Finalmente, en la Política de Control Interno versión 2 de junio del 2023, se establece la responsabilidad frente a la gestión del riesgo desde el esquema de las líneas de defensa para los 5 componentes del Sistema de Control Interno, especialmente en los componentes “Gestión del Riesgo” y “Actividades de Control”.

4. PROCEDIMIENTOS REALIZADOS

El Seguimiento realizado abarcó la verificación de los lineamientos contenidos en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 6 y el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, para la identificación y redacción de los riesgos gestión, estratégicos, financieros, etc. y los controles formulados e identificados en la matriz de riesgos versión 2 de la Lotería de Bogotá para la vigencia 2023 y lo ajustes realizados por los procesos al 10 de agosto del 2023.

5. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

El seguimiento realizado por esta oficina abarcó los siguientes aspectos:

	FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	19-04-2023

- ✓ Verificación de la publicación del Mapa de Riesgos en la página web de la entidad.
- ✓ Revisión de los riesgos de Gestión, Financieros, estratégicos, etc.
 - Su evolución: número de riesgos identificados entre el 28 de febrero del 2023 y al corte de este informe.
- ✓ Fortalecimiento por parte de los procesos responsables frente a las debilidades identificadas en el informe anterior, radicado con memorando 3-2023-492 del 28 de marzo de 2023, respecto de:
 - Descripción y/o redacción del riesgo.
 - Redacción en el diseño de los controles

De acuerdo a lo anterior, se detallan los siguientes resultados:

✓ **Publicación del Mapa de Riesgos en la página web de la entidad:**

Como resultado de este reporte, se identificó que la versión 2 de la Matriz de Riesgos que fue aprobada en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño-CICCI del 29 de marzo del 2023, se encuentra publicada en el botón de Transparencia de la entidad (Numeral 4. Planeación, Presupuesto e Informes, subnumeral 4.13 Gestión y Administración de Riesgos/<https://loteriadebogota.com/gestion-riesgos/>).

✓ **Revisión de los riesgos**


Al revisar el contenido de la Matriz en su segunda versión aprobada en el CICCI del mes de marzo, se identificó que contiene 64 riesgos en total²; de los cuales 48 se clasifican en: 1 riesgo ambiental, 1 de procesos, 3 estratégicos, 3 financieros, 38 de gestión y 2 de seguridad de la información, identificados para 15 procesos de la Loterías, así:

Tabla 1. Identificación de riesgos por proceso

Proceso	Tipo de riesgo	Cantidad
Planeación y Direccionamiento Estratégico	Estratégico	3
	Financiero	1
	Procesos	1
	Gestión	1
Gestión de Comunicaciones	Gestión	3
Explotación JSA Apuestas Permanentes	Gestión	5
Explotación JSA Loterías	Gestión	3
Gestión de Recaudo	Gestión	4
Control, Inspección y Fiscalización	Gestión	2
Atención y Servicio al Cliente	Gestión	2



² En la matriz de riesgos 2023 versión 2 se tipifican los 64 riesgos así: 1 riesgo ambiental, 1 de procesos, 3 estratégicos, 3 financieros, 38 de gestión, 2 de seguridad de la información, 13 de corrupción y 3 de soborno; no obstante, los riesgos de corrupción y de soborno no son objeto de verificación en el presente seguimiento, dado que, se realiza en el seguimiento cuatrimestral al Mapa de Riesgos de Corrupción.

	FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	19-04-2023

Gestión de Talento Humano	Gestión	5
Gestión Financiera y Contable	Financiero	2
	Gestión	1
Gestión de Bienes y Servicios	Ambiental	1
	Gestión	1
Gestión Documental	Gestión	2
Gestión de las Tecnologías y la Información	Seguridad de la Información	1
	Gestión	3
Gestión Jurídica	Gestión	3
	Gestión	2
Evaluación Independiente y Control a la Gestión	Seguridad de la Información	1
	Gestión	1
Control Disciplinario Interno	Gestión	1
TOTAL		48

Fuente: Elaboración OCI, con base en la Matriz de Riesgos 2023 versión 2 de la Lotería de Bogotá.

De otra parte, se identifica que entre el 28/02/2023 y la fecha de corte del presente seguimiento, la cantidad por tipo de riesgo varió, pasando de 47 riesgos a 48, tal y como se refleja en la siguiente tabla:

Tabla N°2. Evolución identificación de riesgos


RESUMEN TIPO DE RIESGOS LOTERÍA DE BOGOTÁ		
Tipo de riesgo	Cantidad 28/02/ 2023	Cantidad 30/07/2023
Estratégico	3	3
Financiero	3	3
Proceso	1	1
Gestión	37	38
Ambiental	1	1
Seguridad de la Información	2	2
TOTAL	47	48

Fuente: Elaboración OCI, con base en la Matriz de Riesgos 2023 versión 2 de la Lotería de Bogotá.

Lo anterior, teniendo en cuenta que en el proceso de Explotación de Juegos de Suerte y Azar-Apuestas, se materializó en el mes de enero de 2023 un riesgo de gestión que no se tenía identificado en la matriz del proceso (*Posibilidad de afectación económica y reputacional por incurrir duplicidad de serie y numeración debido a falencias en la asignación por parte de la firma impresora*); por lo tanto, la Unidad de Apuestas y Control de Juegos realizó mesa de trabajo con la Oficina Asesora de Planeación para identificación del riesgo y el diseño de sus controles. Así mismo, se realizó el reporte del evento de riesgo materializado de conformidad con el procedimiento implementado en la entidad (PRO310-456-1 Reporte y Manejo de Eventos de Riesgo Materializados)

Así mismo, de la revisión realizada por los procesos de Explotación de Juegos de Suerte y Azar-Apuestas, Gestión Financiera y Contable, y Control Interno Disciplinario, entre abril y julio de 2023, se identifica:

- Solicitud de eliminación de 2 riesgos de gestión (Explotación de Juegos de Suerte y Azar-Apuestas, y Gestión Financiera y Contable)

	FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	19-04-2023

- Solicitud de inclusión de 1 nuevo riesgo de gestión (Control Interno Disciplinario)

Por tanto, en el inventario de riesgos a registrar en la versión 3 de la Matriz de Riesgos a aprobar en el marco del CICCI, la cantidad de riesgos variaría nuevamente a 47.

- ✓ **Fortalecimiento de las debilidades identificadas en el informe con corte a 28 de febrero del 2023**

- Descripción de los riesgos identificados

De acuerdo con la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de Controles en Entidades públicas del DAFP, versión 6 del 2022, es necesario que en la descripción del riesgo concurren los componentes de su definición, así: *IMPACTO + CAUSA INMEDIATA + CAUSA RÁIZ*.


Revisada la descripción de los 48 riesgos identificados en la Matriz de Riesgos 2023 versión 2 y los ajustes realizados por los procesos al 10 de agosto del 2023, se evidenció:

- 37 riesgos cuentan con los 3 componentes para una adecuada redacción; no obstante, los ajustes realizados a los siguientes 8 riesgos de gestión y 2 financieros se encuentran pendientes de aprobación en el marco del CICCI. (ver celdas resaltadas en color naranja de la Tabla N°3. Descripción de los riesgos)
 - 2 riesgos de gestión de EJSA-Apuestas (RG-05 y RG-08),
 - 1 riesgo de gestión de Atención al Cliente (RG-18),
 - 3 riesgos, 2 financieros y 1 de gestión de la Unidad Financiera y contable (RF-02, RF-03 y RG-25); y
 - 3 riesgos de gestión de la Oficina Jurídica (RG-32, RG-33 y RG-34)
 - 1 nuevo riesgo de gestión para el proceso Control Interno Disciplinario (RG-39).
- 11 riesgos no cuentan con el componente “Causa Raíz”. 9 de estos se señalan en las celdas resaltadas en color amarillo de la Tabla N°3. Descripción de los riesgos

De los otros 2, se solicitó eliminación por parte de los procesos responsables³ y los cuales se visualizan en las celdas resaltadas en color rojo de la Tabla N°3. Descripción de los riesgos.
- Persiste la incorrecta codificación de 3 riesgos:
 - El riesgo de seguridad de la información identificado en el proceso de Evaluación Independiente y Control a la Gestión, esta codificado bajo “RG-37”, no obstante, debería ser “RSG-02”.
 - El riesgo de gestión identificado para la Oficina de Control Interno Disciplinario, esta codificado bajo “RG-39”, no obstante, debería ser “RG-37” dada la totalidad de riesgos de gestión registrados en la matriz de la entidad.



³ Se solicitó la eliminación de 2 riesgos de gestión, 1 del proceso de EJSA-Apuestas (RG-07) y otro del proceso de Gestión de Recaudo (RG-13).

 <p>LOTERÍA DE BOGOTÁ</p> <p>La que más billete da</p>	FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	19-04-2023

- El riesgo de gestión identificado para el proceso de EJSA-Apuestas, esta codificado bajo “RG-40”, no obstante, debería ser “RG-38” dada la totalidad de riesgos de gestión registrados en la matriz de la entidad.

Tabla N°3. Descripción de los riesgos

Convenciones de la tabla:

- Celdas resaltadas en rojo: solicitud de riesgos a eliminar por parte de los procesos.
- Celdas resaltadas en naranja: ajustes y/o modificaciones pendientes de aprobar en el marco del CICCI.
- Celdas resaltadas en amarillo: riesgos que aún no cumplen con los criterios para una adecuada descripción.

Proceso	Tipo de riesgo	N°	Descripción del Riesgo	Cumplimiento de componentes	
				Parcial	Total
Planeación y Direccionamiento Estratégico	Estratégico	1	RE-01 Posibilidad de afectación económica y reputacional por incumplimiento del Plan Estratégico debido a desconocimiento sobre gestión de proyectos y procesos		X
		2	RE-02 Posibilidad de afectación económica por desconocimiento del entorno de la Lotería de Bogotá al realizar una inadecuada definición de objetivos, recursos y metas estratégicas		X
		3	RE-03 Posibilidad de afectación económica por incumplimiento del proyecto de inversión asociado al Plan Estratégico debido a falta de gestión por parte de los responsables de ejecución		X
	Financiero	4	RF-01 Posibilidad de afectación económico debido a baja ejecución financiera por mala planeación en definición de proyectos y actividades		X
	Procesos	5	RP-01 Posibilidad de afectación económica, reputacional y de operación debido a que el sistema de administración del riesgo no corresponda a las necesidades de la empresa por debilidades en seguimiento y apropiación de conocimientos en gestión del riesgo.		X
	Gestión	6	RG-01 Posibilidad de afectación económica y reputacional debido a no presentar, o presentar informes o dar respuesta a requerimientos de entes externos por fuera de los términos establecidos, debido al desconocimiento de plazos para la presentación.		X
Gestión de Comunicaciones	Gestión	7	RG-02 Posibilidad de afectación reputacional por incumplimiento de la estrategia de rendición de cuentas debido a falta de divulgación, apropiación y liderazgo por parte de los jefes de Unidad sobre la estrategia		X
		8	RG-03 Posibilidad de afectación reputacional por uso incorrecto de la marca corporativa debido al desconocimiento del Manual de Marca.		X
		9	RG-04 Posibilidad de afectación reputacional por gestión inadecuada del mensaje. (FALTA CAUSA RAÍZ)	X	
Explotación JSA Apuestas Permanentes	Gestión	10	RG-05 Posibilidad de afectación económica y reputacional debido a la disminución de solicitudes y autorizaciones de juegos promocionales y rifas de competencia de la Lotería de Bogotá		X
		11	RG-06 Posibilidad de afectación económica por incumplimiento en la entrega de formularios para la operación del chance debido a Inexistencia del stock de formularios requeridos		X
		12	RG-07 Posibilidad de afectación económica, reputacional y de operación por ocurrencia de fallas en la realización de los sorteos autorizados de apuestas permanentes. (FALTA CAUSA RAÍZ)	X	
		13	RG-08 Posibilidad de afectación económica, reputacional y de operación por incurrir en fallas en el proceso de planificación y/o		X



**FORMATO
INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO**

CÓDIGO:	FRO102-484-2
VERSIÓN:	2
FECHA:	19-04-2023


			desarrollo del sorteo debido a falta de información frente al sorteo autorizado.		
		14	RG-40 Posibilidad de afectación económica y reputacional por incurrir duplicidad de serie y numeración debido a falencias en la asignación por parte de la firma impresora		X
Explotación JSA Loterías	Gestión	15	RG-09 Posibilidad de afectación económica y reputacional por pérdida de mercado de loterías / menores ventas de Lotería a causa de no tener estrategias comerciales en un plan estructurado.		X
		16	RG-10 Posibilidad de afectación económica y reputacional por ocurrencia de fallas en la realización del sorteo debido a fallas técnicas, tecnológicas o humanas.		X
		17	RG-11 Posibilidad de afectación económica y reputacional por pérdida de billetería al llegar a la Lotería para lectura de premios debido a gestión inadecuada en la recepción de premios.		X
Gestión de Recaudo	Gestión	18	RG-12 Posibilidad de afectación económica y reputacional por retención de distribuidores debido al registro inoportuno de información de pagos, premios y promocionales de distribuidores.		X
		19	RG-13 Posibilidad de afectación económica y reputacional por contar con estados de cuenta incorrectos (FALTA CAUSA RAÍZ)	X	
		20	RG-14 Posibilidad de afectación económica y reputacional por incremento de cartera de distribuidores debido al incumplimiento de acuerdos de pago.		X
		21	RG-15 Posibilidad de afectación económica por incremento de cartera por imposición de multas por rifas y juegos promocionales debido al no pago de las multas impuestas por la entidad		X
Control, Inspección y Fiscalización	Gestión	22	RG-16 Posibilidad de afectación económica y reputacional por incumplimiento de las obligaciones del concesionario de apuestas permanentes o chance durante la ejecución del contrato de concesión (FALTA CAUSA RAÍZ)	X	
		23	RG-17 Posibilidad de afectación económica y reputacional por aumento del juego ilegal (FALTA CAUSA RAÍZ)	X	
Atención y Servicio al Cliente	Gestión	24	RG-18 Posibilidad de afectación reputacional por vencimiento de términos en la atención de PQRS debido al desconocimiento de los términos de ley para dar respuesta a las PQRS y el no trámite de manera oportuna la respuesta a las PQRS por parte del responsable.		X
		25	RG-19 Posibilidad de afectación reputacional envío de correspondencia a un correo electrónico incorrecto (FALTA CAUSA RAÍZ)	X	
Gestión del Talento Humano	Gestión	26	RG-20 Posibilidad de interrupción de la operación por aumento significativo en la materialización de riesgos laborales debido a falta de instrumentos e inadecuado autocuidado en el desarrollo de actividades		X
		27	RG-21 Posibilidad de afectación económica y reputacional por contar con clima organizacional o laboral en niveles inadecuados debido a falta de ejecución del plan de acción de medición del clima laboral.		X
		28	RG-22 Posibilidad de afectación económica por bajos niveles de inducción y entrenamiento del personal en el cargo (FALTA CAUSA RAÍZ)	X	
		29	RG-23 Posibilidad de afectación económica y reputacional por inadecuada cobertura y pertinencia de los planes de capacitación y bienestar debido a fallas en la planeación de las actividades programadas e inasistencia del público objetivo.		X
		30	RG-24 Posibilidad de afectación económica por inconsistencias en la liquidación de nómina debido a errores técnicos y/o humanos involuntarios		X
Gestión Financiera y Contable	Financiero	31	RF-02 Posibilidad de afectación económica y reputacional por concentración de recursos financieros en una sola entidad, debido a los malos resultados operacionales (perdidas) de entidades financieras donde se encuentren depositados los recursos de la empresa.		X



**FORMATO
INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO**

CÓDIGO:	FRO102-484-2
VERSIÓN:	2
FECHA:	19-04-2023

		32	RF-03 Posibilidad de afectación económica por doble pago a un mismo tercero, debido a la falta de control en el proceso de pagos a terceros por la entidad.		X
	Gestión	33	RG-25 Posibilidad de afectación económica y reputacional por incoherencia de los estados financieros debido a información incompleta o errónea.		X
Gestión de Bienes y Servicios	Ambiental	34	RA-01 Posibilidad de afectación económica debido al incremento en el consumo de recursos (Agua, Luz, Papel, Toner) que afectan o impactan el medio ambiente por falta de conciencia ambiental por parte de los funcionarios de la entidad.		X
	Gestión	35	RG-26 Posibilidad de afectación económica y reputacional debido a configuración de contrato realidad por incumplimiento de los criterios establecidos para la contratación de prestación de servicios		X
Gestión Documental	Gestión	36	RG-27 Posibilidad de afectación reputacional por desactualización de la documentación metodológica de la Lotería debido a desactualización de instrumentos y herramientas de gestión documental que permitan el cumplimiento de lineamientos y directrices enmarcados en la norma archivística		X
		37	RG-28 Posibilidad de afectación reputacional por pérdida de memoria institucional en las diferentes fases del ciclo de vida del documento debido a inadecuada aplicación de los procesos archivísticos y desactualización de los instrumentos de gestión documental		X
Gestión de las Tecnologías y la Información	Seguridad de la Información	38	RSG-01 Posibilidad de afectación económica, reputacional y de operación por pérdida de disponibilidad de las copias de respaldo (FALTA CAUSA RAÍZ)	X	
	Gestión	39	RG-29 Posibilidad de afectación económica, reputacional y de operación por falta de continuidad o fallas en los sistemas de información y herramientas tecnológicas. (FALTA CAUSA RAÍZ)	X	
		40	RG-30 Posibilidad de afectación económica y reputacional por contar con herramientas tecnológicas que no den respuesta a las necesidades, oportunidades y estrategias de la Lotería. (FALTA CAUSA RAÍZ)	X	
		41	RG-31 Posibilidad de afectación económica y reputacional por adquirir el mismo número y misma serie del producto lotería, a través de la página web (FALTA CAUSA RAÍZ)	X	
Gestión Jurídica	Gestión	42	RG-32 Posibilidad de afectación económica y reputacional por no atender oportunamente las distintas actuaciones que deben surtirse en los procesos judiciales, trámites extrajudiciales y administrativos a cabo, debido a la falta de seguimiento oportuno del proceso por parte del abogado asignado		X
		43	RG-33 Posibilidad de afectación económica y reputacional por pérdida de consistencia en la información de los procesos judiciales registrada en Siprojweb, debido al cargue incorrecto de información por parte del abogado asignado		X
		44	RG-34 Posibilidad de afectación económica y reputacional por pérdida debido al no pago oportuno en las sentencias, conciliaciones o laudos arbitrales, a causa de comunicación extemporánea por parte del abogado asignado a la Lotería de Bogotá		X
Evaluación Independiente y Control a la Gestión	Gestión	45	RG-35 Posibilidad de afectación reputacional por generar inapropiadamente hallazgos y/u observaciones en los informes de auditoría o de ley y seguimiento, debido a debilidades en el conocimiento del trabajo de auditoría y/o las relacionadas con la revisión de dichos informes.		X
		46	RG-36 Posibilidad de afectación Reputacional por Incumplir en el 10% o en un mayor porcentaje con la ejecución del Plan Anual de Auditorías debido a Insuficiencia de personal en OCI que apoye la ejecución de dicho plan y la ejecución de actividades no contempladas inicialmente que afectan el cronograma inicial de actividades		X

 <p>LOTERÍA DE BOGOTÁ</p> <p>La que más billete da</p>	FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	19-04-2023

	Seguridad de la Información	47	RG-37 Posibilidad de afectación económica y reputacional por la pérdida de disponibilidad de la información generada por los integrantes del equipo de la OCI debido a la falta total o parcial de la documentación cargada a la carpeta compartida u OneDrive del proceso Evaluación Independiente y Control a la Gestión y la no generación de copias de seguridad de la información.		X
Control Interno Disciplinario	Gestión	48	RG-39 Posibilidad de afectación reputacional por caducidad de la acción disciplinaria debido a que transcurrieron más de 5 años sin que se expida el auto de investigación formal.		X
		49	RG-39 Posibilidad de afectación reputacional por pérdida del expediente disciplinario, debido al retiro no autorizado de expedientes por parte de un tercero o el profesional de apoyo de la oficina o por traslado de la dependencia a otras instalaciones.		X

Fuente: Elaboración OCI, con base en la Matriz de Riesgos 2023 versión 2 de la Lotería de Bogotá.

De lo anterior, se identifica que los procesos de EJS-Apuestas, Atención al Cliente, Gestión Jurídica y Gestión Financiera y Contable realizaron ajustes a los riesgos de gestión, para los cuales se habían detectado debilidades en su redacción en el informe de seguimiento con corte a febrero del 2023. No obstante, para 9 de los 48 riesgos registrados en la matriz de riesgos versión 2 del 2023 persisten debilidades, por cuanto no satisfacen la totalidad de criterios que propone el DAFP para una adecuada descripción y/o redacción.

Así mismo, desde la Oficina de Control Interno Disciplinario se identificó un nuevo riesgo de gestión, el cual cumple con los criterios definidos por el DAFP; no obstante, se encuentra pendiente de aprobación en el marco del CICCI para posterior codificación por parte de la Oficina Asesora de Planeación.

✓ Verificación del diseño de los controles

Para la verificación de la redacción del diseño de controles, se tomó como referencia la estructura propuesta en la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas Versión 6-2022 del DAFP, la cual es:

CONTROL = RESPONSABLE DE EJECUTAR EL CONTROL + ACCIÓN + COMPLEMENTO⁴

De acuerdo a lo anterior, verificados los 115 controles diseñados para los 48 riesgos registrados en el Mapa de Riesgos 2023 versión 2 y los ajustes realizados por los procesos de EJS-Apuestas, Gestión de Recaudo, Control, Inspección y Fiscalización, Gestión Financiera y Contable, Gestión de Bienes y Servicios/Gestión Contractual, Gestión Documental, Gestión Jurídica y Control Interno Disciplinario, que fueron notificados a la Oficina Asesora de Planeación entre abril y agosto del 2023, se identificó:


- La solicitud de eliminación de 8 controles (ver celdas resaltadas en naranja de la tabla n°4 del ANEXO 1. DETALLE DISEÑO DE LOS CONTROLES).



⁴ **Responsable de ejecutar el control:** identifica el cargo del servidor que ejecuta el control, en caso de que sean controles automáticos se identificará el sistema que realiza la actividad.

Acción: se determina mediante verbos que indican la acción que deben realizar como parte del control

Complemento: corresponde a los detalles que permiten identificar claramente el objeto del control.

	FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	19-04-2023

- La solicitud de inclusión de 4 controles asociados a los procesos de Control, Inspección y Fiscalización, y Control Interno Disciplinario, a los cuales se le realizó verificación para el cumplimiento del diseño adecuado.

De acuerdo con lo anterior, verificados los 111⁵ controles a aprobar en la versión n°3 de la matriz de riesgos:


- 22 controles cumplen las 3 variables (ver celdas resaltadas en verde oscuro de la tabla n°4 del ANEXO 1. DETALLE DISEÑO DE LOS CONTROLES)
- 37 controles cumplen las 3 variables, pero se encuentran pendientes de aprobación en el marco del CICC (ver celdas resaltadas en verde oscuro de la tabla n°4 del ANEXO 1. DETALLE DISEÑO DE LOS CONTROLES)
- 27 controles cumplen 2 variables (ver celdas resaltadas en verde claro de la tabla n°4 del ANEXO 1. DETALLE DISEÑO DE LOS CONTROLES)
- 15 controles cumplen 1 variable (ver celdas resaltadas en amarillo de la tabla n°4 del ANEXO 1. DETALLE DISEÑO DE LOS CONTROLES)
- 10 controles que, por su redacción actual, no es posible identificar su propósito junto con el cumplimiento de las demás variables definidas (ver celdas resaltadas en rojo de la tabla n°4 del ANEXO 1. DETALLE DISEÑO DE LOS CONTROLES)

6. OBSERVACIONES

- 1. Redacción de Riesgos:** revisada la descripción de los 48 riesgos identificados en la Matriz de Riesgos 2023 versión 2, se evidenció que 9 riesgos aun no cuentan con el componente “Causa Raíz”; los cuales están asociados a los procesos de Gestión de Comunicaciones, Control, Inspección y Fiscalización, Atención al Cliente, Gestión del Talento Humano y Gestión de las Tecnologías e Innovación (ver Tabla N°3. Descripción de los riesgos)
- 2. Incorrecta codificación de riesgos:** revisada la Matriz de Riesgos 2023 versión 2, se identificó que persiste la incorrecta codificación de riesgos, así:
 - El riesgo de seguridad de la información identificado en el proceso de Evaluación Independiente y Control a la Gestión, esta codificado bajo “RG-37”, no obstante, debería ser “RSG-02”.
 - El riesgo de gestión identificado para la Oficina de Control Interno Disciplinario, esta codificado bajo “RG-39”, no obstante, debería ser “RG-37” dada la totalidad de riesgos de gestión registrados en la matriz de la entidad.



⁵ Teniendo en cuenta que de los 115 controles registrados en la matriz de riesgos 2023 versión 2, se solicitó la eliminación de 8 controles (4 de EJSA-Apuestas y 4 de Gestión de Recaudo), el número de controles disminuiría a 107. No obstante, producto de la revisión realizada por los procesos a la fecha de corte de este informe, se solicitó la inclusión de 4 controles (3 de Control, Inspección y Fiscalización, y 1 de Control Interno Disciplinario), por tanto, el total de controles a registrar en la nueva versión de la matriz de riesgos es de 111.

	FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	19-04-2023


- El riesgo de gestión identificado para el proceso de EJSA-Apuestas, esta codificado bajo “RG-40”, no obstante, debería ser “RG-38” dada la totalidad de riesgos de gestión registrados en la matriz de la entidad.
- 3. Diseño de controles:** verificados los 115 controles, se detectaron debilidades para 52 dado que no cumplen con las 3 variables o no fue posible identificar su propósito:
- 27 controles cumplen 2 variables para un adecuado diseño.
 - 15 controles cumplen 1 variable para un adecuado diseño.
 - 10 controles que por su redacción actual, no es posible identificar su propósito junto con el cumplimiento de las demás variables definidas.

De acuerdo a lo anterior, los siguientes procesos se encuentran pendientes de revisión y ajuste de controles: Planeación y Direccionamiento Estratégico, Gestión de Comunicaciones, EJSA-Loterías, Gestión de Recaudo, Atención al Cliente, Gestión del Talento Humano, Gestión de Bienes y Servicios (PIGA), Gestión Documental, Gestión Tecnologías e Innovación.

7. CONCLUSIONES

Para este seguimiento, se identificaron las siguientes conclusiones derivadas de las observaciones asociadas con los procedimientos realizados:


- Revisado el botón de transparencia, se identificó la publicación en el botón de Transparencia de la entidad, la versión 2 de la Matriz de Riesgos que fue aprobada en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño-CICCI del 29 de marzo del 2023, (Numeral 4. Planeación, Presupuesto e Informes, subnumeral 4.13 Gestión y Administración de Riesgos/<https://loteriadebogota.com/gestion-riesgos/>).
- Se evidenció que durante el periodo de análisis hubo cambios en el número de riesgos identificados, pasando de 47 a 48 (1 nuevo riesgo de gestión identificado en el proceso de Explotación de Juegos de Suerte y Azar-Apuestas)
- Se identifica avance positivo frente al ajuste de la redacción de riesgos, dado que al 10 de agosto del 2023, 37 riesgos cuentan con los 3 componentes para una adecuada redacción (IMPACTO + CAUSA INMEDIATA + CAUSA RÁIZ); no obstante, en 9 riesgos aún persisten las debilidades y para 2 se solicitó la eliminación por parte de los procesos responsables.
- Se identificó la persistencia en la incorrecta codificación de riesgos asociados a los procesos de Evaluación Independiente y Control a la Gestión, Control Interno Disciplinario y EJSA-Apuestas.
- Se verificó que la redacción de los 111 controles asociados a los 48 riesgos que conformaran la versión n°3 de la matriz de riesgos, integrara las 3 variables establecidas en la Guía del DAFP versión 6, para determinar un efectivo diseño de controles; resultado del ejercicio se identificó:
 - 22 controles cumplen las 3 variables.

 <p>LOTERÍA DE BOGOTÁ</p> <p>La que más billete da</p>	FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	19-04-2023

- 37 controles cumplen las 3 variables, pero se encuentran pendientes de aprobación en el marco del CICCI.
 - 27 controles cumplen 2 variables.
 - 15 controles cumplen 1 variable.
 - 10 controles que por su redacción actual, no es posible identificar su propósito junto con el cumplimiento de las demás variables definidas.
- Se observó avance positivo frente a la revisión y ajuste de la matriz de riesgos por parte de los siguientes procesos, dado que se identificó mejoras, así:
 - EJSA-Apuestas, mejoró en la redacción de riesgos (RG-05 y RG-08) y el correcto diseño de 6 controles.
 - Atención al Cliente, mejoró en la redacción de riesgos (RG-18) y el correcto diseño de sus 2 controles.
 - Gestión de Recaudo, mejoró en el correcto diseño de 5 controles asociados a 2 riesgos de gestión (RG12 y RG-14)
 - Control, Inspección y Fiscalización, mejoró en el correcto diseño de 6 controles asociados a 2 riesgos de gestión (RG-16 y RG-17)
 - Gestión Financiera y Contable, mejoró en la redacción de riesgos RF-02, RF-03 y RG-25) y el correcto diseño de 8 controles.
 - Gestión de Bienes y Servicios/Gestión Contractual, mejoró en el correcto diseño del control asociado al riesgo de gestión RG-26.
 - Gestión Jurídica mejoró en la redacción de riesgos (RG-32, RG-33 y RG-34) y el correcto diseño de 7 controles
 - Control Interno Disciplinario, mejoró con la identificación de un nuevo riesgo de gestión (RG-39) y el correcto diseño de 2 controles.
 - De la revisión realizada por los procesos de Explotación de Juegos de Suerte y Azar-Apuestas, Gestión Financiera y Contable, y Control Interno Disciplinario, entre el mes de abril de 2023 y la fecha de corte de este informe, se identificó:
 - Solicitud de eliminación de 2 riesgos de gestión (Explotación de Juegos de Suerte y Azar-Apuestas, y Gestión Financiera y Contable)
 - Solicitud de inclusión de 1 nuevo riesgo de gestión (Control Interno Disciplinario)
 - De la revisión realizada por los procesos de Explotación de Juegos de Suerte y Azar-Apuestas, Control, Inspección y Fiscalización, Gestión de recaudo y Control Interno Disciplinario entre el mes de abril de 2023 y la fecha de corte de este informe, se identificó:
 - Solicitud de eliminación de 8 controles (4 de Explotación de Juegos de Suerte y Azar-Apuestas, 4 de Gestión de Recaudo)
 - Solicitud de inclusión de 4 controles (3 de Control, Inspección y Fiscalización, y 1 de Control Interno Disciplinario)

8. RECOMENDACIONES

- ✓ Previo a la presentación y posible aprobación de la tercera versión de la matriz de riesgos en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, se recomienda a la Oficina

	FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	19-04-2023

Asesora de Planeación (como segunda línea de defensa) coordinar con los procesos el ajuste en el 100% de las debilidades identificadas del presente informe y de las cuales se desprenden las siguientes recomendaciones, a fin de obtener una matriz ajustada en su totalidad y no parcialmente antes de finalizar la vigencia 2023:

- Revisar y ajustar por parte de los siguientes procesos, la correcta redacción de los 9 riesgos que presentaron debilidades y que se detallan en la Tabla N°3. Descripción de los riesgos de este informe (ver celdas resaltadas en color amarillo):
 - Gestión de Comunicaciones, 1 riesgo de gestión (RG- 04)
 - Control, Inspección y Fiscalización, 2 riesgos de gestión (RG-16 y RG-17)
 - Atención al Cliente, 1 riesgo de gestión (RG-19)
 - Gestión del Talento Humano, 1 riesgo de gestión (RG-22)
 - Gestión de las Tecnologías e Innovación, 3 riesgos de gestión (RG-29, RG-30 y RG-31)) y 1 de seguridad de la información (RSG-01)

- Revisar y ajustar por parte de los siguientes procesos, el correcto diseño de los 52 controles que presentaron debilidades y que se detallan en el anexo de este informe:
 - Planeación y Direccionamiento Estratégico, 4 controles.
 - Gestión de Comunicaciones, 8 controles
 - EJSA-Loterías, 6 controles
 - Gestión de Recaudo, 2 controles
 - Atención al Cliente, 1 controles
 - Gestión del Talento Humano, 15 controles
 - Gestión de Bienes y Servicios (PIGA), 3 controles
 - Gestión Documental, 1 controles
 - Gestión Tecnologías e Innovación, 12 controles


- Revisar por parte de la Oficina Asesora de Planeación las solicitudes de eliminación e inclusión de riesgos y controles realizados por los procesos, a fin de que tanto el inventario de riesgos, la codificación y el registro sea actualizado.

- Revisar y ajustar por parte de la Oficina Asesora de Planeación la codificación de los riesgos con inconsistencias para estandarizar la correcta numeración según el tipo de riesgo.

- ✓ Programar autoevaluaciones permanentes por parte de los líderes y/o responsables de los procesos, para la revisión y ajuste de la matriz de riesgos, lo cual permitirá fortalecer la cultura de administración del riesgo al interior de la entidad.

- ✓ Revisar y analizar por parte de los líderes y/o responsables de los procesos la redacción general de los futuros riesgos a identificar, con el fin de que no solo cumplan con las variables solicitadas por el DAFP, sino también, con una adecuada gramática, ortografía y coherencia.

- ✓ Formular e implementar un plan de trabajo entre la primera y segunda línea de defensa, para atender las observaciones y recomendaciones registradas en el presente informe.

	FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	19-04-2023

Atentamente,

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Elaboró: Manuela Hernández J. – Profesional Oficina de Control Interno- Contratista

Revisó: Wellfin Jhonathan Canro Rodríguez- Jefe Oficina de Control Interno

ANEXO 1. DETALLE DISEÑO DE LOS CONTROLES

Convenciones de la tabla:

- Celdas en color verde oscuro: controles que cumplen las 3 variables y ajustes pendientes de aprobar.
- Celdas en color verde claro: controles que cumplen 2 variables.
- Celdas en color amarillo: controles que cumplen con 1 variable.
- Celdas en color rojo: controles que no cumplen con ninguna variable
- Celdas en color naranja: solicitud de controles a eliminar.

Tabla 4. Detalle Diseño y Efectividad de los Controles

Proceso	Tipo de riesgo	Descripción del Riesgo	N° control	Control	Observación
Planeación y Direccionamiento Estratégico	Estratégico	RE-01 Posibilidad de afectación económica y reputacional por incumplimiento del Plan Estratégico debido a desconocimiento sobre gestión de proyectos y procesos	1	Trimestralmente la Oficina Asesora de Planeación verifica el estado general del cumplimiento de cada uno de los objetivos estratégicos y las alertas pertinentes frente a los incumplimientos y desviaciones a través del análisis de cada uno de los indicadores reportados por los líderes de los procesos en un informe consolidado. Si se presenta una desviación frente al control, la Oficina Asesora de Planeación formaliza ante el plan de mejoramiento cada una de las acciones definidas con fechas y responsables. Como soporte de la ejecución del control resultan el cuadro de mando de indicadores, y el acta del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.	Cumplimiento de variables en el diseño del control: 1. Cumple. 2. Cumple. 3. Cumple.
			2	Semestralmente la Oficina Asesora de Planeación y los líderes de los procesos revisan la matriz de riesgos como parte del ejercicio de dimensionamiento de los objetivos, donde se identifican	Cumplimiento de variables en el diseño del control: 1. Cumple. 2. Cumple. 3. Cumple.



**FORMATO
INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO**

CÓDIGO:	FRO102-484-2
VERSIÓN:	2
FECHA:	19-04-2023

			<p>nuevos riesgos que puedan afectar los objetivos estratégicos de la entidad. Si se presenta desviación del control, es decir, si se llega a materializar un riesgo, se procederá con lo dispuesto en el Procedimiento Registro Eventos de Riesgo. Como soporte de la ejecución del control resulta la matriz de riesgos por proceso.</p>	
	RE-02 Posibilidad de afectación económica por desconocimiento del entorno de la Lotería de Bogotá al realizar una inadecuada definición de objetivos, recursos y metas estratégicas	3	<p>De manera anual, el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación presentará el diagnóstico organizacional ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su revisión y/o actualización. Si se presentan desviaciones, es decir, si se evidencia desactualización del diagnóstico, se procederá a actualizarlo con los líderes de proceso. Como soporte del control resulta el diagnóstico organizacional actualizado, y el acta del CIGYD donde se presente.</p>	<p>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</p> <ol style="list-style-type: none"> Cumple. Cumple. Cumple.
		4	<p>Trimestralmente la Oficina Asesora de Planeación verifica el estado general del cumplimiento de cada uno de los objetivos estratégicos y las alertas pertinentes frente a los incumplimientos y desviaciones a través del análisis de cada uno de los indicadores reportados por los líderes de los procesos en un informe consolidado. Si se presenta una desviación frente al control, la Oficina Asesora de Planeación formaliza ante el plan de mejoramiento cada una de las acciones definidas con fechas y responsables. Como soporte de la ejecución del control resultan el cuadro de mando de indicadores, y el acta del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.</p>	<p>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</p> <ol style="list-style-type: none"> Cumple. Cumple. Cumple.
		5	<p>Mensualmente, en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, el Jefe Oficina Asesora de Planeación presenta los avances en ejecución del proyecto de inversión, generando las alertas oportunas a los responsables para la toma de decisiones, y se generan compromisos que se documentan en las actas del Comité. Si se presentan desviaciones en el control, es decir, si se evidencia baja ejecución física y presupuestal, se solicita agilizar su ejecución y se realizan compromisos a los cuales se</p>	<p>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</p> <ol style="list-style-type: none"> Cumple. Cumple. Cumple.



**FORMATO
INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO**

CÓDIGO:	FRO102-484-2
VERSIÓN:	2
FECHA:	19-04-2023

				ejerce seguimiento en la siguiente sesión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño. Como soporte de lo anterior resultan las actas del CIGYD.	
			6	La Oficina Asesora de Planeación, cada vez que se formule un proyecto de inversión, verifica la información que suministra cada uno de los responsables de liderar los proyectos y los responsables de la segregación de metas para la formulación del proyecto de inversión, tanto en presupuesto como en fechas probables de realización y ejecución de contratos. El seguimiento a la ejecución del proyecto se registra en el Sistema de Seguimiento de la Inversión Distrital (SEGPLAN) de manera trimestral.	Cumplimiento de variables en el diseño del control: 1. Cumple. 2. Cumple. 3. Cumple parcialmente; no se identifica las desviaciones del control.
	Financiero	RF-01 Posibilidad de afectación económico debido a baja ejecución financiera por mala planeación en definición de proyectos y actividades	7	Trimestralmente la Oficina Asesora de Planeación verifica el estado general del cumplimiento de cada uno de los objetivos estratégicos y las alertas pertinentes frente a los incumplimientos y desviaciones a través del análisis de cada uno de los indicadores reportados por los líderes de los procesos en un informe consolidado. Si se presenta una desviación frente al control, la Oficina Asesora de Planeación formaliza ante el plan de mejoramiento cada una de las acciones definidas con fechas y responsables. Como soporte de la ejecución del control resultan el cuadro de mando de indicadores, y el acta del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.	Cumplimiento de variables en el diseño del control: 1. Cumple. 2. Cumple. 3. Cumple
			8	Trimestralmente la Jefe de la Unidad de Recursos Físicos verifica el cumplimiento del Plan Anual de Adquisiciones, y presenta las alertas oportunas para su ejecución en el marco del Comité Directivo. Si se presenta una desviación sobre la ejecución del control, es decir, si se presenta baja ejecución en el Plan Anual de Adquisiciones, se solicitará la ejecución en el proceso de contratación o la eliminación del rubro en el Plan mencionado, su verificación se realiza en la siguiente sesión del Comité Directivo. Como soporte del control resultan las actas del Comité Directivo.	Cumplimiento de variables en el diseño del control: 1. Cumple parcialmente; el responsable de ejecutar el control debe ser parte del proceso de direccionamiento estratégico. 2. Cumple. 3. Cumple.
Procesos		RP-01 Posibilidad de afectación económica,	9	El Jefe Oficina Asesora de Planeación verifica, consolida y presenta ante el Comité	Cumplimiento de variables en el diseño del control:



**FORMATO
INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO**

CÓDIGO:	FRO102-484-2
VERSIÓN:	2
FECHA:	19-04-2023

		reputacional y de operación debido a que el sistema de administración del riesgo no corresponda a las necesidades de la empresa por debilidades en seguimiento y apropiación de conocimientos en gestión del riesgo.		Institucional de Coordinación de Control Interno la matriz de riesgos institucional de la vigencia, por lo menos una vez al año, a más tardar el 31 de enero, a partir de esta aprobación, la Oficina Asesora de Planeación apoyará a los líderes que soliciten apoyo en la actualización de la matriz de su proceso a lo largo de la vigencia. Si se presenta desviación sobre el control, es decir, si no se presentan actualizaciones durante el mes de enero para la actualización de la matriz en la nueva vigencia, el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación somete para aprobación la matriz de riesgos de la vigencia anterior, entendiéndose que los riesgos y controles continúan vigentes. Como soporte de la ejecución del control resulta la matriz de riesgos publicada en página web y el acta del CICC.	<ol style="list-style-type: none"> Cumple. Cumple. Cumple.
			10	Bimestralmente, los líderes de proceso realizarán seguimiento al estado de controles de sus procesos, así como de la materialización de riesgos, siguiendo el procedimiento dispuesto para tal fin, con estos insumos, la Oficina Asesora de Planeación realizará informes de seguimiento a matrices de riesgos. Si se presenta desviación, es decir, si la Oficina Asesora de Planeación identifica que algún proceso no ha cargado la información pertinente, solicitará al líder de proceso y facilitador responsables la información. Como soporte de la ejecución del control resultan los informes bimestrales de seguimiento que realiza la Oficina Asesora de Planeación a las matrices de riesgo.	<p>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</p> <ol style="list-style-type: none"> Cumple parcialmente; el responsable de ejecutar el control debe ser parte del proceso de direccionamiento estratégico. Cumple. Cumple.
			11	El área de Comunicaciones y Mercadeo verifica, consolida y solicita a las áreas de la entidad sus aportes para actualizar por lo menos una vez al año la matriz de comunicaciones de la organización, donde se incluyen los informes que debe presentar cada área, posteriormente se somete para aprobación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, y se socializa con el talento humano de la organización para su aplicación. Como soporte de la ejecución del control resulta la Matriz de Comunicaciones actualizada y el acta del CIGYD.	<p>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</p> <ol style="list-style-type: none"> Cumple parcialmente; el responsable de ejecutar el control debe ser parte del proceso de direccionamiento estratégico. Cumple. Cumple.
	Gestión	RG-01 Posibilidad de afectación económica y reputacional debido a no presentar, o presentar informes o dar respuesta a requerimientos de entes externos por fuera de los términos establecidos, debido al desconocimiento de plazos para la presentación.			



**FORMATO
INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO**

CÓDIGO:	FRO102-484-2
VERSIÓN:	2
FECHA:	19-04-2023

			12	Semestralmente, la Oficina Asesora de Planeación realizará seguimiento a los informes que se deben publicar en la página web en el botón de transparencia, verificando la oportunidad en divulgación de la información. Si la Oficina Asesora de Planeación identifica que algún proceso no ha cargado la información pertinente, solicitará al líder de proceso y facilitador responsables la información. Como soporte del control resulta el instrumento de seguimiento al botón de transparencia que diligencia la Oficina Asesora de Planeación.	<p>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</p> <ol style="list-style-type: none"> Cumple. Cumple. Cumple.
Gestión de Comunicaciones	Gestión	RG-02 Posibilidad de afectación reputacional por incumplimiento de la estrategia de rendición de cuentas debido a falta de divulgación, apropiación y liderazgo por parte de los jefes de Unidad sobre la estrategia	13	Cada dos años, el área de Planeación debe coordinar con los líderes de proceso la revisión y actualización de la caracterización de las partes interesadas, esto con el fin de garantizar que se identifican los cambios de comportamiento e información frente a todos los involucrados que tengan relación con la Lotería de Bogotá.	<p>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</p> <ol style="list-style-type: none"> Cumple parcialmente; el responsable de ejecutar el control debe ser parte del proceso de Comunicaciones. No cumple. Cumple parcialmente; no se identifica la desviación del control y el soporte de ejecución del control.
			14	Anualmente el área de Planeación debe coordinar con los líderes de proceso, el diseño, revisión y aprobación de la estrategia de rendición de cuentas, que contenga los lineamientos de la normatividad vigente para los procesos de rendición de cuentas, en los diferentes ejercicios	<p>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</p> <ol style="list-style-type: none"> Cumple parcialmente; el responsable de ejecutar el control debe ser parte del proceso de Comunicaciones. No cumple. Cumple parcialmente; no se identifica la desviación del control y el soporte de ejecución del control.
			15	El área de Planeación semestralmente debe realizar seguimiento a las diferentes tareas definidas en el plan de rendición de cuentas, con el fin de identificar atrasos u omisiones significativas que puedan afectar el cumplimiento del ejercicio de rendición de cuentas.	<p>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</p> <ol style="list-style-type: none"> Cumple parcialmente; el responsable de ejecutar el control debe ser parte del proceso de Comunicaciones. Cumple. Cumple parcialmente; no se identifica: cómo se realiza el seguimiento a compromisos, la desviación del control y el soporte de ejecución del control.
			16	El área de Planeación debe realizar un análisis, medición y seguimiento al resultado final de la rendición de cuentas con el objetivo de realizar evaluación del proceso de rendición de cuentas. Esta evaluación pretende verificar la efectividad de las estrategias utilizadas para saber si se logró:	<p>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</p> <ol style="list-style-type: none"> Cumple parcialmente; el responsable de ejecutar el control debe ser parte del proceso de Comunicaciones. Cumple.



**FORMATO
INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO**

CÓDIGO:	FRO102-484-2
VERSIÓN:	2
FECHA:	19-04-2023

			<p>1. Cubrimiento de los temas inicialmente planteados</p> <p>2. Nivel de participación</p>	<p>3. Cumple parcialmente; no se identifica: cómo se realiza la evaluación, la desviación del control y el soporte de ejecución del control.</p>
			<p>17</p> <p>Los profesionales del área de comunicaciones cada vez que la entidad lo requiera debe realizar una revisión y actualización de los documentos:</p> <p>1. Manual de marca corporativa.</p> <p>2. Manual de comunicaciones interno y externo.</p> <p>3. Estrategia de Comunicaciones. Estos documentos reflejan los lineamientos para el uso, aplicación y correcta difusión y construcción de la marca, una vez sean actualizados estos documentos deben ser socializados a todos los funcionarios de la Lotería y puestos a disposición en la Intranet de la Entidad.</p>	<p>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</p> <p>1. Cumple.</p> <p>2. Cumple.</p> <p>3. Cumple parcialmente; no se identifica: cómo se realiza la revisión previa a la actualización de los documentos (frente a qué criterios se verifican para actualizar), la desviación del control y el soporte de ejecución del control.</p>
		RG-03 Posibilidad de afectación reputacional por uso incorrecto de la marca corporativa debido al desconocimiento del Manual de Marca.	<p>18</p> <p>Cualquier pieza gráfica o material de merchandising de comunicación propia o de terceros que se desarrolle bajo la marca Lotería de Bogotá, debe estar debidamente aprobada por el área de comunicaciones y mercadeo. La pieza gráfica debe ser remitida vía correo electrónico a los profesionales del área de comunicaciones y mercadeo de la Lotería de Bogotá para ser revisada, si requiere cambios se informarán por este medio los mismos, de lo contrario se dará la respectiva aprobación o una vez se hayan realizado los cambios. Las piezas desarrolladas por la agencia de publicidad contratada por la lotería de Bogotá serán aprobadas directamente por el supervisor del contrato.</p>	<p>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</p> <p>1. No cumple; tal y como está redactado el control no se identifica responsable ni periodicidad</p> <p>2. Cumple parcialmente; ajustar la redacción del control.</p> <p>3. Cumple parcialmente; no se identifica el soporte de ejecución del control.</p> <p>Se recomienda ajustar la redacción del control.</p>
			<p>19</p> <p>Los profesionales del área cada vez que llegue una alerta de Google deberán verificar la información tanto positivas como negativa, con el objetivo de identificar que está pasando en el mercado.</p>	<p>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</p> <p>1. Cumple.</p> <p>2. Cumple.</p> <p>3. Cumple parcialmente; no se identifica: cómo se realiza la verificación, la desviación del control y el soporte de ejecución del control.</p>
		RG-04 Posibilidad de afectación reputacional por gestión inadecuada del mensaje.	<p>20</p> <p>Existe un manual de comunicaciones en la Lotería que permite alcanzar un lenguaje adaptado a los usuarios para crear y mantener una comunicación fluida con los clientes. En digital: Brindaremos respuestas creando una línea de comunicación efectiva y personalizada con cada usuario. De esta manera podremos asistir a nuestra</p>	<p>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</p> <p>1. No cumple.</p> <p>2. No cumple.</p> <p>3. No cumple.</p>



**FORMATO
INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO**

CÓDIGO:	FRO102-484-2
VERSIÓN:	2
FECHA:	19-04-2023

				comunidad con la información adecuada. En ATL y BTL: La comunicación debe ser cercana, utilizando un lenguaje sencillo y cercano a los clientes, teniendo en cuenta sus requerimientos.	
Explotación JSA Apuestas Permanentes	Gestión	RG-05 Posibilidad de afectación económica y reputacional debido a la disminución de solicitudes y autorizaciones de juegos promocionales y rifas de competencia de la Lotería de Bogotá	21	<p>El profesional designado de la Unidad de Apuestas y Control de Juegos, mensualmente realiza seguimiento aleatorio a las rifas y juegos promocionales autorizados, y/o donde ofrezcan al público algún juego promocional, con el fin de comprobar el cumplimiento de requisitos.</p> <p>Si se evidencia incumplimiento de requisitos por parte de algún gestor de rifas y promocionales, el responsable que identificó la situación informa al Jefe de la Unidad de Apuestas y Control de Juegos, para proceder con el abogado sancionatorio.</p> <p>Como soporte de la ejecución del control, se realizan las actas de visita administrativas de promocionales y rifas FRO-420-566</p>	<p>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</p> <ol style="list-style-type: none"> Cumple. Cumple. Cumple <p>Pendiente de aprobación en el marco del CICCI</p>
		(Pendiente de aprobación en el marco del CICCI)	22	<p>La Unidad de Apuestas, en conjunto con el área de Mercadeo y Comunicaciones, diseñarán las campañas de sensibilización sobre juego ilegal en rifas y promocionales.</p>	<p>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</p> <ol style="list-style-type: none"> Cumple parcialmente; no se identifica periodicidad del control. No cumple. No cumple; no se especifica el propósito del control, cómo se realiza, desviación y el soporte de ejecución. <p>El proceso solicitó eliminar el control</p>
		RG-06 Posibilidad de afectación económica por incumplimiento en la entrega de formularios para la operación del chance debido a Inexistencia del stock de formularios requeridos	23	<p>El profesional designado de la Unidad de Apuestas y control de Juegos por lo menos una vez al semestre visita la bodega de almacenamiento del proveedor impresor para constatar la existencia stock de los formularios impresor mediante muestro aleatorio.</p> <p>Si en la visita se identifica inexistencia y/o insuficiencia del stock se documentará en un acta y se informa al supervisor del contrato para que requiera al proveedor impresor.</p> <p>Como soporte de la ejecución del control se cuenta con actas y/o informes de la visita.</p>	<p>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</p> <ol style="list-style-type: none"> Cumple Cumple Cumple <p>Pendiente de aprobación en el marco del CICCI</p>
			24	<p>El contratista impresor debe reportar mensualmente el stock físico de talonarios y el profesional</p>	<p>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</p>



**FORMATO
INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO**

CÓDIGO:	FRO102-484-2
VERSIÓN:	2
FECHA:	19-04-2023

			de unidad de apuestas debe revisar dicho stock con respecto a los pedidos radicados por el concesionario de apuestas y así garantizar existencias de los dos meses de consumo. Cada uno de los pedidos recibidos por parte del concesionario deben ser facturados.	<p>1. Cumple parcialmente; no se identifica periodicidad del control. Ajustar redacción.</p> <p>2. Cumple</p> <p>3. Cumple parcialmente; no se especifica la desviación y el soporte de ejecución del control.</p> <p>El proceso solicitó eliminar el control</p>	
			25	<p>El profesional designado debe tramitar cada vez que el concesionario de apuestas permanentes reporta anomalías de calidad y oportunidad en la entrega de formularios. Estas anomalías o productos no conformes deben ser gestionados de inmediato con un oficio de requerimiento el impresor para dar pronta solución.</p>	<p>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</p> <p>1. Cumple.</p> <p>2. Cumple.</p> <p>3. Cumple parcialmente; no se especifica la desviación del control.</p> <p>El proceso solicitó eliminar el control</p>
		Posibilidad de afectación económica, reputacional y de operación por ocurrencia de fallas en la realización de los sorteos autorizados de apuestas permanentes. (FALTA CAUSA RAÍZ)	26	<p>El jefe de la Unidad de Apuestas semestralmente debe revisar el plan de contingencia. Esta revisión debe identificar si existen cambios en las plataformas tecnológicas y otros factores que puedan intervenir, cambios en las responsabilidades de emisión y transmisión del sorteo, esto con el fin de determinar los ajustes pertinentes al plan. La revisión y actualización de dicho plan se realiza en conjunto con todo el equipo de Unidad de Apuestas y Control de Juegos.</p>	<p>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</p> <p>1. Cumple.</p> <p>2. Cumple.</p> <p>3. Cumple parcialmente; no se especifica la desviación y el soporte de ejecución del control</p> <p>El proceso solicitó eliminar el riesgo por unificación con el RG-08</p>
		RG-08 Posibilidad de afectación económica, reputacional y de operación por incurrir en fallas en el proceso de planificación y/o desarrollo del sorteo debido a falta de información frente al sorteo autorizado. (Pendiente de aprobación en el marco del CICCI)	27	<p>El profesional de la Unidad de Apuestas y Control de Juegos designado mensualmente realiza el cronograma del sorteo autorizado El Dorado, donde verifica que por cada sorteo se cuente con un coordinador y suplente designados. Lo anterior, teniendo en cuenta las novedades de los funcionarios de la entidad (vacaciones, teletrabajo, incapacidad, permisos, comisiones o sanción por inasistencia a sorteos pasados, por ejemplo), con la finalidad de contar con presencia de la Lotería de Bogotá para cada sorteo autorizado.</p> <p>Si se presenta desviación del control, es decir, si en el cronograma se identifica que en algún sorteo no se cuenta con coordinador o suplente, el Jefe de la Unidad de Apuestas y Control de Juegos, o el Subgerente Comercial y de Operaciones (como segundo y tercer filtro de revisión), requieren al profesional de la Unidad, para ajustar el cronograma.</p>	<p>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</p> <p>1. Cumple</p> <p>2. Cumple</p> <p>3. Cumple</p> <p>Pendiente de aprobación en el marco del CICCI</p>



**FORMATO
INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO**

CÓDIGO:	FRO102-484-2
VERSIÓN:	2
FECHA:	19-04-2023

				Como soporte de la ejecución del control, resulta el cronograma del sorteo autorizado El Dorado firmado por el Subgerente Comercial y de Operaciones.	<p>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</p> <p>1. Cumple 2. Cumple 3. Cumple</p> <p>Pendiente de aprobación en el marco del CICCI</p>
			28	<p>El responsable de la Unidad de Apuestas y Control de Juegos designada, mensualmente revisa las actas del Sorteo autorizado allegadas por el Concesionario, con la finalidad de verificar la asistencia de los delegados de la Lotería de Bogotá a cada uno de los sorteos autorizados.</p> <p>En caso de identificar la inasistencia de un delegado al sorteo pertinente, se lo requiere para aclarar la causal de inasistencia, en caso de que esta no sea justificada, se procederá a suspender temporal o definitivamente al funcionario como delegado a los sorteos autorizados.</p> <p>Como soporte del control resultan las actas del Concesionario, y el cronograma del sorteo autorizado, donde se anotan los funcionarios suspendidos, en caso de que hayan.</p>	
			29	<p>Cada vez que se requiera, el Jefe de la Unidad de Apuestas Permanentes y Control de Juegos cita a mesa de trabajo entre la Unidad de Apuestas y Control de Juegos y la firma impresora ante una novedad presentada por el Concesionario con la finalidad de realizar seguimiento a lo observado por el contratista (concesionario).</p> <p>No aplica decisión sobre desviación, toda vez que la firma impresora tiene la obligación de asistir a las mesas de trabajo. Como soporte de la ejecución del control resultan actas de las reuniones.</p>	
		RG-40 Posibilidad de afectación económica y reputacional por incurrir duplicidad de serie y numeración debido a falencias en la asignación por parte de la firma impresora	30	<p>Semestralmente, el Jefe de la Unidad de Apuestas y Control de Juegos (supervisor del contrato) debe coordinar visitas a la planta de operaciones del contratista y trimestralmente a bodega, con la finalidad de realizar seguimiento a los puntos de control que dispone la firma impresora, de conformidad con el anexo técnico, para mitigar los defectos de calidad, así como verificar el stock de las bodegas respecto a lo establecido en las obligaciones del contrato (dos meses de producción adelantada), y mirar la logística de empaque y transporte de las cajas. Como decisión sobre la desviación, es decir, si se</p>	<p>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</p> <p>1. Cumple. 2. Cumple. 3. Cumple.</p> <p>Pendiente de aprobación en el marco del CICCI.</p>



**FORMATO
INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO**

CÓDIGO:	FRO102-484-2
VERSIÓN:	2
FECHA:	19-04-2023

				encuentran novedades en el marco de las visitas, el Jefe de la Unidad de Apuestas y Control de Juegos comunica mediante radicado de SIGA a los responsables de la firma impresora para implementar las mejoras respectivas. Como soporte de la ejecución del control resultan los informes de visita.	
Explotación JSA Loterías	Gestión	RG-09 Posibilidad de afectación económica y reputacional por pérdida de mercado de loterías / menores ventas de Lotería a causa de no tener estrategias comerciales en un plan estructurado.	31	La Subgerencia anualmente debe diseñar un plan comercial y de mercadeo con el apoyo del equipo de profesionales a cargo en el mes de enero de cada vigencia. Este plan debe contener las estrategias más apropiadas y viables para el crecimiento y sostenimiento del mercado y ventas de la lotería, estas estrategias deben estar acompañadas de cronograma y los indicadores de gestión que permitan realizar el seguimiento respectivo. En caso de no realizarse en la fecha estipulada se debe realizar una reunión inmediata para elaborarlo. Como soporte del control se presenta el Plan Comercial y de Mercadeo aprobado.	Cumplimiento de variables en el diseño del control: 1. Cumple. 2. Cumple. 3. Cumple.
			32	Profesionales de la Subgerencia, Dirección de Operación de Producto y Comercialización de Producto y el área de comunicaciones y mercadeo mensual deben realizar seguimiento al cumplimiento de las estrategias planteadas en el plan comercial y mercadeo en términos de ejecución presupuestal, comparando lo ejecutado con lo programado. En caso de presentarse alguna desviación se debe reportar y sustentar los motivos del porque no realiza o no se cumplen alguna de las estrategias o actividades definidas en el plan. La subgerencia debe tomar decisión frente al atraso o el incumplimiento. Como soporte del control se presenta la Carpeta del plan comercial y de mercadeo.	Cumplimiento de variables en el diseño del control: 1. Cumple 2. Cumple 3. Cumple parcialmente; teniendo en cuenta que se realiza seguimiento al plan comercial, el entregable debe estar asociado a este.
			33	La Gerencia y subgerencia debe revisar periódicamente de las variables que afectan el plan de premios y analizar la necesidad de ajustar de acuerdo con los recursos el respectivo plan de premios. Si la Junta Directiva de la entidad y/o CNJSA realizan observaciones se deberán analizar y si es	Cumplimiento de variables en el diseño del control: 1. Cumple parcialmente; el responsable debe estar asociado al proceso de EJSA-Loterías. 2. Cumple 3. Cumple parcialmente; teniendo en cuenta que se



**FORMATO
INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO**

CÓDIGO:	FRO102-484-2
VERSIÓN:	2
FECHA:	19-04-2023

			<p>procedente realizar los ajustes correspondientes y repetir el ciclo. Como soporte del control se presenta el plan de premios aprobado.</p>	<p>realiza seguimiento al plan comercial, el entregable debe estar asociado a este.</p>
			<p>34</p> <p>El Director de la Operación del Producto y Comercialización el día después de haber jugado cada sorteo debe elaborar un reporte de ventas el cual debe ser cargado en el POWERBI en donde se realiza el seguimiento de las ventas y se compara con la meta de venta establecida para cada sorteo. En caso de presentarse alguna desviación se debe se debe revisar si es necesario cambiar las estrategias y analizar por qué no se cumplieron las metas establecidas. Como soporte del control se presentan los correos enviados por parte del Director de la Operación del Producto y Comercialización y el Power BI actualizado.</p>	<p>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumple 2. Cumple 3. Cumple.
		<p>RG-10 Posibilidad de afectación económica y reputacional por ocurrencia de fallas en la realización del sorteo debido a fallas técnicas, tecnológicas o humanas.</p>	<p>35</p> <p>Semanalmente la empresa contratada para el mantenimiento de los equipos para la realización del sorteo verifica que los mismos estén funcionado en óptimas condiciones, para lo cual se verifica la funcionalidad de los mismos cotejando la funcionalidad con la lista de chequeo diseñada por la empresa especializada. Si en la realización del mantenimiento y pruebas técnicas semanales se detectan fallas el proveedor debe realizar los correctivos técnico-necesarios en el momento, para garantizar la realización del sorteo. Si existen fallas graves en ciertos equipos la Lotería cuenta equipos y materiales de contingencia, los cuales se utilizarán hasta que el equipo principal se ajuste. Como soporte del control se presenta el acta de mantenimiento semanal, Informe de mantenimiento semanal y CD del registro filmico de las pruebas y mantenimiento efectuado.</p>	<p>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumple parcialmente; se recomienda ajustar incluyendo un responsable del proceso de EJSA-Loterías. 2. Cumple. 3. Cumple.
			<p>36</p> <p>Semestralmente la empresa contratada para la Transmisión de los sorteos debe realizar una verificación del plan de contingencia con el objetivo de garantizar la realización, transmisión y emisión de los sorteos de Lotería, siguiendo los protocolos de seguridad definidos por la Lotería de Bogotá. En caso de presentarse alguna desviación se debe determinar la causa de la misma, realizar las</p>	<p>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumple parcialmente; se recomienda ajustar el responsable, teniendo en cuenta que debe ser un responsable del proceso de EJSA-Loterías. 2. Cumple. 3. Cumple.



**FORMATO
INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO**

CÓDIGO:	FRO102-484-2
VERSIÓN:	2
FECHA:	19-04-2023

				acciones necesarias y actualizar el plan de contingencia de la empresa contratada para la transmisión de los sorteos. Como soporte del control se cuenta con el plan de contingencia de la empresa contratada para la transmisión del sorteo.	
			37	Semestralmente la Lotería de Bogotá debe revisar y actualizar y socializar el plan de contingencia, lo anterior se debe realizar con todas las áreas involucradas en la realización de los sorteos. En caso de presentarse alguna desviación en el Plan de Contingencia se debe realizar la actualización correspondiente y así mismo debe ser socializado. Como soporte del control se cuenta con el plan de contingencia de la Lotería.	<p>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</p> <ol style="list-style-type: none"> Cumple parcialmente; se recomienda asociar el responsable al proceso de EJSA-Loterías. Cumple. Cumple parcialmente; no se identifica cómo se realiza la revisión, actualización y socialización del plan.
			38	Los delegados de la Gerencia y los delegados de la Dirección de Operación de Producto y Comercialización semanalmente ingresan a la bóveda de seguridad dispuesta en las instalaciones de NTC con el fin de retirar los equipos y balotas bien sea para la ejecución de los sorteos o del mantenimiento preventivo, para lo cual este acceso es controlado con el acceso biométrico para lo cual y una vez puesta la huella sobre el lector se coteja el permiso de ingreso con el sistema. En caso en presentarse desviaciones y no se pueda ingresar a Bóveda o que otro colaborados que no pertenezca a la dirección tenga el acceso biométrico se debe comunicar con el canal para realizar la corrección inmediata. Como soporte del control se presentan las grabaciones de los sorteos.	<p>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</p> <ol style="list-style-type: none"> Cumple. Cumple parcialmente; no es claro el propósito del control. Cumple.
		RG-11 Posibilidad de afectación económica y reputacional por pérdida de billetería al llegar a la Lotería para lectura de premios debido a gestión inadecuada en la recepción de premios.	39	El encargo de la Dirección de Operación del Producto y Comercialización semanalmente recibe los paquetes de premios enviados por los distribuidores a través de la empresa transportadora para lo cual debe verificar la relación de paquetes registrados en la planilla de la transportadora frente a los paquetes de premios físicos recibidos, si todo está correcto el funcionario sella la planilla del transportador. Si se detectan desviaciones en el control debe registrarse una nota en la planilla respectiva y si existe físicamente y no en la planilla se debe abrir el paquete para verificar	<p>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</p> <ol style="list-style-type: none"> Cumple. Cumple. Cumple.



**FORMATO
INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO**

CÓDIGO:	FRO102-484-2
VERSIÓN:	2
FECHA:	19-04-2023

				<p>el contenido del mismo y si es el caso devolverlo inmediatamente al transportador y realizar la anotación en el formato FRO410-30-4</p> <p>La de la Dirección de Operación del Producto y Comercialización solicita a la empresa transportadora que recoja los paquetes donde se identificaron anomalías.</p> <p>Como soporte de la ejecución del control resultan los correos electrónicos enviados a la empresa impresora de billettería y las anotaciones dejadas en el formato FRO410-30-4. en el caso en que se presenten desviaciones.</p>	
Gestión de Recaudo	Gestión	RG-12 Posibilidad de afectación económica y reputacional por incremento de la cartera vencida de Distribuidores debido a despachos de billettería a distribuidores con incumplimiento de pagos y/o falta de identificación de consignaciones (Distribuidores)	40	<p>Semanalmente el Profesional de cartera debe revisar en el aplicativo comercial cada uno de los estados de cuenta de los distribuidores y se retienen los que no hayan dado cumplimiento a lo establecido en el reglamento de Distribuidores vigente, así mismo debe revisar el cargue de premios reconocidos y así identificar qué distribuidores están en mora o con incumplimientos de requisitos para el despacho, posteriormente se redacta un email con una relación de los distribuidores a ser retenidos el cual se envía a la Directora de Operación de producto y comercializaciones con copia al jefe de la Unidad financiera y contable, para que se proceda a la retención respectiva Como desviación del control aplica retener los morosos y con incumplimiento de garantías no autorizar el despacho de billettería del próximo sorteo, como soporte del control, resulta el email con la información de distribuidores a retener.</p>	<p>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</p> <ol style="list-style-type: none"> Cumple. Cumple. Cumple. <p>Pendiente de aprobación en el marco del CICCI.</p>
			41	<p>Diariamente el o la tesorero (a) debe descargar los archivos de recaudo del portal de cada banco, estos archivos son remitidos vía correo electrónico al responsable encargado de cargar las consignaciones en el aplicativo interno, con el fin de verificar que distribuidores pagaron los o el sorteo para así autorizar el despacho.</p> <p>Como desviación del control, es decir, cuando la consignación no refleja la identificación correcta del distribuidor, no se autoriza el despacho, hasta que se identifique el distribuidor que realizó efectivamente el pago.</p> <p>Como soporte del control aplican archivos de consignaciones</p>	<p>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</p> <ol style="list-style-type: none"> Cumple Cumple Cumple <p>Pendiente de aprobación en el marco del CICCI.</p>



**FORMATO
INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO**

CÓDIGO:	FRO102-484-2
VERSIÓN:	2
FECHA:	19-04-2023

			enviados por Tesorería, y archivos cargados al sistema.	
			<p>42</p> <p>Diariamente (siempre y cuando hayan distribuidores retenidos), el funcionario encargado de Cartera revisa los distribuidores que se encuentran retenidos, y adelanta la gestión para el pago y el envío del respectivo comprobante, una vez se recibe, se procede a autorizar el despacho mediante email de despacho dirigido a la Dirección de Operaciones y Comercialización de Productos, de lo contrario continúa retenido. Como desviación del control, si la mora persiste se debe reportar el estado de cuenta a la Dirección de Operaciones y Comercialización de Productos para dar inicio de cobro. Como soporte del control, resulta el email de despacho dirigido a la Dirección de Operaciones y Comercialización de Productos.</p>	<p>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</p> <p>1. Cumple 2. Cumple 3. Cumple</p> <p>Pendiente de aprobación en el marco del CICCI.</p>
			<p>43</p> <p>El auxiliar de la Dirección de Operaciones y Comercialización de Productos tres veces a la semana termina de leer todos los premios y emite un reporte, el cual consolida la totalidad de premios reconocidos al distribuidor. Con este reporte realiza una revisión conjunta con el responsable asignado de cartera con el fin de comparar los premios reconocidos vs las autoliquidaciones de cada distribuidor y su estado de cartera. Como desviación del control resulta Si se encuentra diferencias en el sorteo al cual se le reconocieron los premios el auxiliar de la Dirección de Operaciones y Comercialización de Productos debe ajustar el reporte de lectura de premios conforme a los criterios establecidos. Si se encuentra diferencias en los códigos (de los distribuidores) aplicados a los premios se debe realizar los ajustes respectivos por parte del auxiliar de la Dirección de Operaciones y Comercialización de Productos. Como soporte de la ejecución del control resulta el reporte resumen de relaciones de premios leídos generado por la Dirección de Operaciones y Comercialización de Productos.</p>	<p>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</p> <p>1. Cumple 2. Cumple 3. Cumple</p> <p>Pendiente de aprobación en el marco del CICCI.</p>
		RG-13 Posibilidad de afectación económica y reputacional por contar con estados de	<p>44</p> <p>Diariamente el o la tesorero (a) debe descargar los archivos de recaudo del portal de cada banco, estos archivos son remitidos vía correo electrónico al responsable encargado de cargar las</p>	<p>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</p> <p>1. Cumple. 2. Cumple.</p>



**FORMATO
INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO**

CÓDIGO:	FRO102-484-2
VERSIÓN:	2
FECHA:	19-04-2023

	cuenta incorrectos (FALTA CAUSA RAÍZ)		consignaciones en el aplicativo interno de cartera, con el fin de evidenciar los distribuidores que pagaron los o el sorteo para así autorizar el despacho.	3. Cumple parcialmente; no se identifica la desviación y el soporte de ejecución del control. El proceso solicitó eliminar el riesgo
		45	El auxiliar de la unidad de lotería termina de leer todos los premios y emite un reporte, el cual consolida la totalidad de premios reconocidos al distribuidor. Con este reporte realiza una revisión conjunta con el responsable asignado de cartera con el fin de revisar y comparar los premios reconocidos vs las autoliquidaciones de cada distribuidor y su estado de cartera.	Cumplimiento de variables en el diseño del control: 1. Cumple. 2. Cumple. 3. Cumple parcialmente; no se identifica la desviación y el soporte de ejecución del control. El proceso solicitó eliminar el riesgo
	RG-14 Posibilidad de afectación económica y reputacional por incremento de cartera de distribuidores debido al incumplimiento en acuerdos de pago.	46	El contratista o funcionario designado de la Unidad Financiera y Contable semanalmente identifica las consignaciones registradas y determina cual corresponde a pagos de "Acuerdos de Pago" para determinar si se dio cumplimiento con los Acuerdos. En caso de presentarse una desviación del control se procede a reportar el incumplimiento del Acuerdo de pago a la Dirección de Operación de producto y comercialización con el fin de que se inicie el proceso de cobro por vía ejecutiva o administrativa. Como soporte del control se genera el archivo de cargue de consignaciones o el reporte a la Dirección de OPyC en caso de incumplimiento del Acuerdo de Pago	Cumplimiento de variables en el diseño del control: 1. Cumple 2. Cumple 3. Cumple Pendiente de aprobación en el marco del CICCI.
		47	Se ejecuta un filtro desde Cartera para despachar el producto a los distribuidores, y posteriormente en Unidad de Loterías, verificando las pólizas.	Cumplimiento de variables en el diseño del control: 1. No cumple. 2. No cumple. 3. No cumple. El proceso solicitó eliminar el control
		48	El profesional de cartera es distinto al responsable de registro de conciliaciones, evitando concentración de poder y funciones en un mismo funcionario	Cumplimiento de variables en el diseño del control: 1. No cumple. 2. No cumple. 3. No cumple. El proceso solicitó eliminar el control
RG-15 Posibilidad de afectación económica por incremento de cartera por imposición de multas por rifas y	49	El responsable asignado, una vez recibido el acto administrativo ejecutoriado, adelantará las acciones de cobro persuasivo (oficios, llamadas, correo electrónico, entre otros), dejando evidencia de ello, informando al	Cumplimiento de variables en el diseño del control: 1. Cumple. 2. Cumple. 3. Cumple parcialmente; no se identifica la desviación y el	



**FORMATO
INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO**

CÓDIGO:	FRO102-484-2
VERSIÓN:	2
FECHA:	19-04-2023

		juegos promocionales debido al no pago de las multas impuestas por la entidad		deudor sobre el plazo perentorio para el pago de la obligación, e indicando que de no recibirse el pago se dará inicio a las acciones de cobro coactivo.	soporte de ejecución del control. Se recomienda ajustar el control.
			50	Si dentro del proceso de cobro (persuasivo o coactivo), se genera un acuerdo de pago, el responsable asignado, deberá hacer seguimiento a los mismos, coordinando con la Unidad Financiera y Contable el ingreso de los recursos. Si se incumple los términos del acuerdo, se deberá generar el reporte y continuar con el trámite correspondiente.	Cumplimiento de variables en el diseño del control: 1. Cumple parcialmente; no se identifica periodicidad del control. 2. Cumple. 3. Cumple parcialmente; no se identifica cómo se realiza el seguimiento al acuerdo de pago y el soporte de ejecución del control. Se recomienda ajustar el control
Control, Inspección y Fiscalización	Gestión	RG-16 Posibilidad de afectación económica y reputacional por incumplimiento de las obligaciones del concesionario de apuestas permanentes o chance durante la ejecución del contrato de concesión (FALTA CAUSA RAÍZ)	51	El Profesional designado por el jefe de la Unidad de Apuestas y Control de Juegos realiza mensualmente visitas presenciales y de forma aleatoria de fiscalización, supervisión e inspección (De acuerdo al cronograma establecido la Unidad) a los puntos de venta físicos del Concesionario con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes a los puntos de venta. Una vez realizada la visita el designado realiza el correspondiente acto de visita administrativa (FROXXX) y el informe de visita. El designado por la Unidad tendrá la facultad de solicitar los soportes respectivos, y la de inspeccionar visualmente cada aspecto en campo. En caso de encontrar evidencias se debe enviar comunicado con el requerimiento de información.	Cumplimiento de variables en el diseño del control: 1. Cumple 2. Cumple 3. Cumple Pendiente de aprobación en el marco del CICCI.
			52	El Profesional designado por el Jefe de la Unidad de Apuestas y Control de Juegos realiza mensualmente un informe de seguimiento a las obligaciones contractuales del contrato de concesión siguiendo el formato FRO330-535-1 , con el fin de validar el cumplimiento a cada una de las obligaciones contractuales (Definidas en el contrato y sus anexos). En caso de encontrar evidencias se debe enviar comunicado con el requerimiento de información.	Cumplimiento de variables en el diseño del control: 1. Cumple 2. Cumple 3. Cumple Proceso solicitó inclusión del control. Pendiente de aprobación en el marco del CICCI.
			53	El Profesional designado por el Jefe de la Unidad de Apuestas y Control de Juegos realiza de forma trimestral visita a la sede administrativa del Concesionario, con el fin de validar las evidencias	Cumplimiento de variables en el diseño del control: 1. Cumple 2. Cumple 3. Cumple



**FORMATO
INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO**

CÓDIGO:	FRO102-484-2
VERSIÓN:	2
FECHA:	19-04-2023

			del cumplimiento de las obligaciones contractuales que requieren de una segunda revisión, en esta visita se genera un acta de inicio, donde se estipulan los documentos que se van a solicitar durante la visita y un acta de finalización donde se relaciona las evidencias entregadas y los compromisos pactados. En caso de encontrar un incumplimiento se genera un comunicado a la gerencia del concesionario.	<p>Proceso solicitó inclusión del control.</p> <p>Pendiente de aprobación en el marco del CICCI.</p>
	RG-17 Posibilidad de afectación económica y reputacional por aumento del juego ilegal (FALTA CAUSA RAÍZ)	54	El Profesional designado por el Jefe de la Unidad de Apuestas y Control de Juegos revisa mensualmente el informe sobre juego ilegal que remite el Concesionario, de conformidad con la obligación contractual. El asesor jurídico externo de la entidad debe validar que los procesos penales corresponden a la Lotería de Bogotá según el reporte que remite el Concesionario, con el fin de validar el estado en el que se encuentran los procesos y el cumplimiento que se le da a cada uno de ellos, este control de plasma en el seguimiento al informe de acciones contra el juego ilegal. En caso de encontrar item con incumplimientos se debe enviar comunicado con el requerimiento de información al concesionario. El asesor jurídico externo debe reportar la validación e informar a la Lotería sobre el resultado de esta, en caso de no encontrar que la Lotería de Bogotá es víctima en los procesos, se deberá informar al Concesionario.	<p>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</p> <ol style="list-style-type: none"> Cumple Cumple Cumple <p>Pendiente de aprobación en el marco del CICCI.</p>
		55	El Profesional designado por el Jefe de la Unidad de Apuestas y Control de Juegos implementa un cronograma y realiza seguimiento de forma semestral, de capacitaciones sobre juego legal y jornadas de sensibilización dirigido a gestores de juegos promocionales y rifas, así como a autoridades y entidades distritales con el fin de generar cultura de juego legal. Como soporte se llevará un registro de la asistencia a cada una de las actividades realizadas FRO104-382. En caso de presentarse retrasos o incumplimientos se ajusta el programa, de acuerdo al presupuesto disponible de publicidad.	<p>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</p> <ol style="list-style-type: none"> Cumple Cumple Cumple <p>Pendiente de aprobación en el marco del CICCI.</p>
		56	El Profesional designado por el Jefe de la Unidad de Apuestas y Control de Juegos implementa un	<p>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</p>



**FORMATO
INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO**

CÓDIGO:	FRO102-484-2
VERSIÓN:	2
FECHA:	19-04-2023

				<p>cronograma y realiza seguimiento de forma semestral, de visitas aleatorias a puntos donde regularmente se realizan juegos promocionales. Como soporte se realizará Acta de visita administrativa FRO420-566. En caso de presentarse algún juego promocional ilegal se continua con el proceso ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO POR LA OPERACION DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR ILEGALES PRO420-192.</p>	<p>1. Cumple 2. Cumple 3. Cumple</p> <p>Proceso solicitó inclusión del control.</p> <p>Pendiente de aprobación en el marco del CICCI.</p>
Atención y Servicio al Cliente	Gestión	<p>RG-18 Posibilidad de afectación reputacional por vencimiento de términos en la atención de PQRS debido al desconocimiento de los términos de ley para dar respuesta a las PQRS y el no trámite de manera oportuna la respuesta a las PQRS por parte del responsable. (Pendiente de aprobación en el marco del CICCI)</p>	57	<p>El responsable de atención al cliente verifica semanalmente en el sistema ""SDQS"" de ""Bogotá te escucha"" las fechas de vencimiento de todas las PQRS. El responsable de Atención al Cliente debe identificar las PQRS próximas a vencer y envía un correo electrónico al área correspondiente sobre el estado de la PQRS y solicita la pronta gestión al respecto.</p> <p>En caso de la no gestión oportuna en la respuesta a las PQRS, una vez identificada la respuesta fuera de términos de ley se informa sobre la materialización del riesgo a las oficinas de Control Interno y Planeación a través del diligenciamiento de los formatos correspondientes.</p> <p>Las evidencias de ejecución del control están plasmadas en los correos de estado de PQR que se envían semanalmente a los jefes de áreas que son usuarios de las mismas en el SDQS.</p>	<p>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</p> <p>1. Cumple 2. Cumple. 3. Cumple</p> <p>Pendiente de aprobación en el marco del CICCI.</p>
			58	<p>El profesional de la oficina de Atención al Cliente debe socializar trimestralmente mediante correo electrónico institucional el Manual para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, a los colaboradores de la entidad dentro de los cuales están los usuarios del SDQS encargados al interior de la entidad, de gestionar y tramitar las PQR que les son asignadas, con el propósito de recordarles los términos de ley para dar a respuesta a las diferentes tipologías de PQR así como claridad en la gestión de las mismas en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas - SDQS Bogotá Te Escucha.</p> <p>En caso de no realizar la socialización del Manual en los tiempos establecidos, se envía y se socializa de manera inmediata para mantener la difusión y comunicación permanente de</p>	<p>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</p> <p>1. Cumple 2. Cumple. 3. Cumple</p> <p>Pendiente de aprobación en el marco del CICCI.</p>



**FORMATO
INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO**

CÓDIGO:	FRO102-484-2
VERSIÓN:	2
FECHA:	19-04-2023

				<p>dicho documento como herramienta para que los usuarios encargados de dar respuesta a las PQRS lo hagan en cumplimiento de lo establecido en dicho documento y en el correcto uso del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas - SDQS Bogotá Te Escucha.</p> <p>Como evidencia de ejecución del control están los correos electrónicos trimestrales de socialización.</p>	
		RG-19 Posibilidad de afectación reputacional envío de correspondencia a un correo electrónico incorrecto (FALTA CAUSA RAÍZ)	59	<p>El responsable de radicación deberá realizar seguimiento al radicado, y verificará que los datos sean correctos</p>	<p>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. No cumple. 2. No cumple. 3. No cumple. <p>Se recomienda ajustar el control, dado que el mismo debe ser realizado por un responsable asociado al proceso de atención al cliente.</p>
Gestión del Talento Humano	Gestión	RG-20 Posibilidad de interrupción de la operación por aumento significativo en la materialización de riesgos laborales debido a falta de instrumentos e inadecuado autocuidado en el desarrollo de actividades	60	<p>Aualmente el Jefe de la unidad de talento humano o profesional de seguridad y salud en el trabajo debe coordinar con la ARL la permanente actualización de la matriz de riesgos, esta actualización incluye visitas y observaciones en campo con el propósito de identificar y actualizar las variables asociadas a los diferentes tipos de riesgos, con esta actualización el riesgo es valorado nuevamente y así se definen las acciones o recomendaciones para gestionar el riesgo.</p> <p>Nota: Se podrá identificar apoyo de recurso humano a través de prestaciones de servicios o prácticas de estudiantes dependiendo de los recursos asignados.</p>	<p>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumple 2. Cumple 3. Cumple parcialmente; no se identifica la desviación y el soporte de ejecución del control.
			61	<p>Cada vez que ocurra un incidente o accidente de trabajo el funcionario involucrado en el accidente debe reportar verbalmente al Jefe de la unidad, para que dicho funcionario registre el incidente y/o accidente laboral. El registro se debe hacer en la página de la ARL FURAT, dentro de los 2 días hábiles siguientes, se debe imprimir y se deja en la historia laboral, el brigadista del piso debe valorar el accidente o incidente y determinar los pasos a seguir y si es necesario el traslado a un centro médico. El COPASST tiene quince (15) días para realizar la investigación</p>	<p>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumple parcialmente; ajustar el control de tal forma que la actividad principal este en cabeza del jefe de unidad. 2. Cumple. 3. Cumple parcialmente; no se identifica la desviación y el soporte de ejecución del control.



**FORMATO
INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO**

CÓDIGO:	FRO102-484-2
VERSIÓN:	2
FECHA:	19-04-2023

				respectiva del accidente o incidente laboral.	
			62	Anualmente el Jefe de la unidad de talento humano debe bajar un reporte de accidentalidad por medio del portal de la ARL, se debe analizar las cifras en términos de: 1. Si la estadística aumenta 2. Las áreas con mayor frecuencia o mayor volumen Semestralmente se debe analizar el de incapacidades, en terminos de: 1. Estadística 2. Áreas y que funcionarios involucrados 3. Causas más recurrentes	Cumplimiento de variables en el diseño del control: 1. Cumple. 2. Cumple parcialmente 3. Cumple parcialmente; no se identifica la desviación y el soporte de ejecución del control. Se recomienda ajustar el control, dado que se identifica 2 actividades diferentes en el control.
		RG-21 Posibilidad de afectación económica y reputacional por contar con clima organizacional o laboral en niveles inadecuados debido a falta de ejecución del plan de acción de medición del clima laboral.	63	El jefe de la unidad de TH debe anualmente identificar las necesidades de capacitación con cada una de las áreas funcionales y posteriormente estas deben ser presentadas para la revisión y aprobación del Comité institucional de gestión y desempeño. Esta revisión y aprobación está sujeta a la pertinencia, alcance y cubrimiento de cada necesidad y al tope de recursos asignados. En el Plan de bienestar el Jefe de TH debe identificar las necesidades a través de una encuesta y análisis de las expectativas de las actividades a realizar. Este plan debe ser presentado ante el Comité de bienestar, el cual debe revisar y aprobar su contenido y alcance. Dichos planes deben ser socializados y publicados en la página web en los meses de Enero y febrero de cada vigencia.	Cumplimiento de variables en el diseño del control: 1. Cumple 2. Cumple 3. Cumple parcialmente; no se identifica la desviación y el soporte de ejecución del control.
			64	El Jefe de TH debe realizar el respectivo proceso de inducción a cada una de las personas nuevas que ingresan como servidores públicos de la Lotería y a los contratistas el supervisor de cada contrato, esta inducción debe cumplir con los lineamientos y temas que debe cubrir de acuerdo a las políticas establecidas en la Empresa. El material y contenido de la inducción debe permanecer actualizado de forma permanente. El proceso de reinducción se debe realizar cada 2 años a todos los servidores públicos y contratistas de la Lotería de Bogotá.	Cumplimiento de variables en el diseño del control: 1. Cumple 2. Cumple 3. Cumple parcialmente; no se identifica la desviación y el soporte de ejecución del control.
			65	En el segundo semestre del año el Jefe de la Unidad de TH debe coordinar la implementación y ejecución de encuestas de clima organizacional con el fin de analizar e identificar cuáles de las	Cumplimiento de variables en el diseño del control: 1. Cumple 2. Cumple



**FORMATO
INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO**

CÓDIGO:	FRO102-484-2
VERSIÓN:	2
FECHA:	19-04-2023

				variables a medir están débiles de acuerdo a la meta del plan estratégico establecida.	3. Cumple parcialmente; no se identifica cómo se realiza la identificación de variables, la desviación y el soporte de ejecución del control.
			66	La jefe de la Unidad de TH convoca a inscripciones del Comité de Convivencia, participan todos los trabajadores oficiales, de los cuales se elige un representante por los trabajadores y la Gerencia delega un empleado Público. El Comité debe cumplir con los lineamientos establecidos mediante la Resolución 652 y 1356 de 2012 del Ministerio de Trabajo. Semestralmente el comité debe reunirse con el propósito de analizar y superar la presuntas conductas de acoso laboral. El comité tiene una vigencia de 2 años, se constituye mediante acta.	Cumplimiento de variables en el diseño del control: 1. No cumple. 2. No cumple. 3. No cumple. Tal y como esta redactado el control, no se identifica el propósito. S recomienda ajustar.
			67	Cada dos años, la Jefe de la Unidad de Talento Humano, con ocasión de los resultados de la encuesta de clima laboral formula el plan de acción para su mejoramiento, y realiza seguimiento a su implementación, dicho seguimiento se socializa en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.	Cumplimiento de variables en el diseño del control: 1. Cumple 2. Cumple parcialmente; se recomienda ajustar el control a fin de que la actividad principal sea "realizar el seguimiento" 3. Cumple parcialmente; no se identifica cómo se realiza el seguimiento al plan, la desviación y el soporte de ejecución del control.
			68	El Jefe de TH debe realizar el respectivo proceso de inducción a cada una de las personas nuevas que ingresan como servidores públicos de la Lotería y a los contratistas el supervisor de cada contrato, esta inducción debe cumplir con los lineamientos y temas que debe cubrir de acuerdo a las políticas establecidas en la Empresa. El material y contenido de la inducción debe permanecer actualizado de forma permanente. El proceso de reinducción se debe realizar cada 2 años a todos los servidores públicos y contratistas de la Lotería de Bogotá.	Cumplimiento de variables en el diseño del control: 1. Cumple 2. Cumple 3. Cumple parcialmente; no se identifica la desviación y el soporte de ejecución del control.
			69	El jefe de la unidad de TH debe anualmente identificar las necesidades de capacitación con cada una de las áreas funcionales y posteriormente estas deben ser presentadas para la revisión y aprobación del Comité institucional de gestión y desempeño. Esta revisión y aprobación está sujeta a la pertinencia, alcance y cubrimiento	Cumplimiento de variables en el diseño del control: 1. Cumple 2. Cumple 3. Cumple parcialmente; no se identifica la desviación y el soporte de ejecución del control.



**FORMATO
INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO**

CÓDIGO:	FRO102-484-2
VERSIÓN:	2
FECHA:	19-04-2023

			de cada necesidad y al tope de recursos asignados.	
			El Jefe inmediato o a quien delegue, debe realizar un entrenamiento de la persona nueva en el cargo de acuerdo a sus funciones y entrenarlo en cada herramienta de trabajo que deba utilizar. Adicionalmente, el funcionario que entrega el cargo, debe realizar el proceso de empalme y entrega del cargo a quien recibe el cargo.	<p>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</p> <ol style="list-style-type: none"> Cumple parcialmente; el responsable debe estar asociado al proceso de Talento Humano. Cumple Cumple parcialmente; no se identifica la desviación y el soporte de ejecución del control.
		RG-23 Posibilidad de afectación económica y reputacional por inadecuada cobertura y pertinencia de los planes de capacitación y bienestar debido a fallas en la planeación de las actividades programadas e inasistencia del público objetivo.	<p>El jefe de la unidad de TH debe anualmente identificar las necesidades de capacitación con cada una de las áreas funcionales y posteriormente estas deben ser presentadas para la revisión y aprobación del Comité institucional de gestión y desempeño. Esta revisión y aprobación está sujeta a la pertinencia, alcance y cubrimiento de cada necesidad y al tope de recursos asignados. En el Plan de bienestar el jefe de TH debe identificar las necesidades a través de una encuesta y análisis de las expectativas de las actividades a realizar. Este plan debe ser presentado ante el Comité de bienestar, el cual debe revisar y aprobar su contenido y alcance. Dichos planes deben ser socializados y publicados en la página web en los meses de Enero y febrero de cada vigencia.</p>	<p>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</p> <ol style="list-style-type: none"> Cumple Cumple Cumple parcialmente; no se identifica la desviación y el soporte de ejecución del control.
			El jefe de la unidad de Talento Humano trimestralmente debe verificar la ejecución de lo definido en los planes de capacitación y bienestar a través de los indicadores de desempeño. Actividad, tiempo, cobertura de funcionarios y unidades o áreas.	<p>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</p> <ol style="list-style-type: none"> Cumple Cumple Cumple parcialmente; no se identifica cómo se realiza la verificación del plan, la desviación y el soporte de ejecución del control.
		RG-24 Posibilidad de afectación económica por inconsistencias en la liquidación de nómina debido a errores técnicos y/o humanos involuntarios	El Profesional de nómina, cinco días hábiles de anticipación a la liquidación de la nómina, debe crear en el módulo de Talento Humano/ nómina, del aplicativo administrativo y financiero, el periodo de la nómina a construir, con esto debe ingresar todas las novedades reportadas y así liquidar la pre nómina. Debe revisar si todas las novedades están incluidas, si está liquidando todos los conceptos de nómina, si está completa con todos los funcionarios y verificar los cálculos	<p>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</p> <ol style="list-style-type: none"> Cumple Cumple Cumple parcialmente; no se identifica la desviación y el soporte de ejecución del control.



**FORMATO
INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO**

CÓDIGO:	FRO102-484-2
VERSIÓN:	2
FECHA:	19-04-2023

				de las novedades excepcionales. Antes del cierre el Jefe de la unidad de TH debe revisar (novedades incluidas, cálculos aleatorios de novedades excepcionales) Después de la revisión por parte del Jefe de la Unidad de Talento Humano, la Secretaría General revisa la pre nómina, y una vez revisada, el Jefe de la Unidad de TH procede a efectuar el cierre.	
			74	El Profesional de nómina, previa validación por parte del Jefe de la Unidad de Talento Humano envía a revisión de la Secretaría General la pre nómina con los soportes correspondientes.	Cumplimiento de variables en el diseño del control: 1. Cumple 2. Cumple parcialmente 3. Cumple parcialmente; no se identifica la desviación y el soporte de ejecución del control.
Gestión Financiera y Contable	Financiero	RF-02 Posibilidad de afectación económica y reputacional por concentración de recursos financieros en una sola entidad, debido a los malos resultados operacionales (perdidas) de entidades financieras donde se encuentren depositados los recursos de la empresa. (Pendiente aprobación en el marco del CICCI)	75	El Tesorero General, cada vez que se requiera realizar una apertura o cierre de cuentas bancarias, solicita la autorización expresa de la Gerente General, acorde al Protocolo de seguridad y manejo de las cuentas, mediante el seguimiento a las condiciones de seguridad como firmas, sellos, protectógrafos y demás mecanismos de seguridad establecidos en el protocolo. En caso de que no se cuente con la autorización expresa de la Gerente, no se procederá con la operación de apertura o cierre de la cuenta bancaria. Como soporte de la ejecución del control se evidencia con las cartas de autorización expresa de la Gerente General.	Cumplimiento de variables en el diseño del control: 1. Cumple. 2. Cumple. 3. Cumple. Pendiente aprobación en el marco del CICCI.
			76	El Tesorero General, cada vez que requiera realizar la apertura de cuentas bancarias, verifica que estas entidades financieras cuenten con calificación alta según las calificadoras de riesgo, para lo cual se solicita a las entidades financieras donde se encuentran los recursos documentos que reposan como soportes, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el protocolo de seguridad y manejo de cuentas y la normatividad vigente de la Secretaría Distrital de Hacienda. Como medida de desviación se cuenta con la página de la Secretaria de Hacienda, donde se reporta la calificación de la zona de riesgo en la que se ubica cada entidad financiera, se da prioridad a las entidades financieras que	Cumplimiento de variables en el diseño del control: 1. Cumple. 2. Cumple. 3. Cumple. Pendiente aprobación en el marco del CICCI.



**FORMATO
INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO**

CÓDIGO:	FRO102-484-2
VERSIÓN:	2
FECHA:	19-04-2023

				<p>cuente con la mejor calificación de riesgo.</p>	
			77	<p>El funcionario de la unidad financiera y contable mensualmente verificara los saldos de cuentas en libros auxiliares y en el balance general, a partir de la revisión con los extractos bancarios y las imputaciones contables realizadas, como medida para detectar posibles errores en los registros contables; como desviación del control cuando se presenta un error se analiza su causa u origen que ocasionó el mal registro o la mala imputación contable y se procederá a su corrección mediante notas contables y/o contrapartidas de tal forma que se conserve la trazabilidad de los movimientos y/o ajustes contables. Como soporte de la ejecución del control se cuenta con comprobantes de egreso y de ingreso.</p>	<p>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</p> <ol style="list-style-type: none"> Cumple. Cumple. Cumple. <p>Pendiente aprobación en el marco del CICCI.</p>
		RF-03 Posibilidad de afectación económica por doble pago a un mismo tercero, debido a la falta de control en el proceso de pagos a terceros por la entidad.	78	<p>El Auxiliar de Tesorería verificará diariamente la relación de las órdenes de pago y posteriormente se las envía al tesorero para su giro, para tener un adecuado control de las obligaciones y pagos realizados. Si se llega a registrar en el aplicativo de forma errónea un movimiento bancario, se procederá a corregir mediante contrapartida contable de acuerdo con el proceso de conciliación bancaria. Como soporte de la ejecución del control, el Tesorero General obtendrá del portal bancario la constancia del pago exitoso, para asegurar que efectivamente se giró la orden de pago.</p>	<p>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</p> <ol style="list-style-type: none"> Cumple. Cumple. Cumple. <p>Pendiente aprobación en el marco del CICCI.</p>
		(Pendiente aprobación en el marco del CICCI)	79	<p>El Tesorero General, diariamente hará la verificación de los pagos exitosos realizados, contrastando la información con la orden de pago y/o factura del contratista y/o proveedor, para ello el Tesorero General, obtendrá del portal bancario el pago exitoso de estos, con el fin de asegurar que se giró la el monto exacto de la obligación a pagar y a la entidad financiera pertinente. Como medida de desviación se hará la conciliación bancaria para verificar frente a los movimientos bancarios que los pagos exitosos concuerden con los pagos de las órdenes de pago tramitadas. Como soporte de la ejecución del control se realizan las</p>	<p>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</p> <ol style="list-style-type: none"> Cumple. Cumple. Cumple. <p>Pendiente aprobación en el marco del CICCI.</p>



**FORMATO
INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO**

CÓDIGO:	FRO102-484-2
VERSIÓN:	2
FECHA:	19-04-2023

Gestión	RG-25 Posibilidad de afectación económica y reputacional por incoherencia de los estados financieros debido a información incompleta o errónea.	80	<p>conciliaciones bancarias mensualmente.</p> <p>Diariamente el tesorero debe descargar los archivos de recaudo del portal de cada banco, estos archivos son entregados al responsable designado de la Unidad financiera y contable que se encarga de cargar el archivo en el aplicativo interno. Al cierre de cada mes el funcionario encargado de la Unidad Financiera y Contable cruza los extractos de cada banco frente a la información registrada en contabilidad con el fin de elaborar las conciliaciones de las partidas bancarias.</p> <p>En caso de presentarse diferencias en la conciliación, se procede a solicitar al banco la información detallada de la consignación para identificar a que corresponde y así poder registrarla.</p> <p>Como soporte de la ejecución del control se elabora las conciliaciones bancarias las cuales reposan en físico en la Unidad Financiera y Contable</p>	<p>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</p> <p>1. Cumple. 2. Cumple. 3. Cumple.</p> <p>Pendiente aprobación en el marco del CICCI.</p>
		81	<p>El jefe de la Unidad Financiera y Contable mensualmente envía correo electrónico a todos los jefes de área y líderes de proceso indicando la fecha límite para el trámite y envío o cargue de información financiera para el cumplimiento de los plazos en la consolidación y presentación de los Estados Financieros.</p> <p>En caso de presentarse demora por parte de alguna área, se solicita a la Gerencia para que requiera al área correspondiente el envío o cargue de la información.</p> <p>Como soporte de la ejecución del control se tiene el correo electrónico enviado.</p>	<p>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</p> <p>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</p> <p>1. Cumple. 2. Cumple. 3. Cumple.</p> <p>Pendiente aprobación en el marco del CICCI.</p>
		82	<p>El profesional IV de contabilidad realiza conciliaciones mensuales con Talento Humano (nomina), Almacén (Propiedad, planta y equipo), Cartera (saldos de distribuidores), Apuestas y Control de juegos (Venta de talonarios y derechos de explotación de promocionales y rifas) y con la Dirección de Operación de producto y comercialización (Venta de lotería, renta mínima, impuesto foráneo, reserva técnica para pago de premios) con el fin de verificar que la información reportada o cargada por las áreas coincida con lo cargado en contabilidad.</p>	<p>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</p> <p>1. Cumple. 2. Cumple. 3. Cumple.</p> <p>Pendiente aprobación en el marco del CICCI.</p>





**FORMATO
INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO**

CÓDIGO:	FRO102-484-2
VERSIÓN:	2
FECHA:	19-04-2023

				Si se encuentran diferencias se solicita revisión al responsable de la información y de ser pertinente se realiza el ajuste necesario. Como soporte de la ejecución del control se generan formatos de conciliación con las áreas.	
Gestión de Bienes y Servicios	Ambiental	RA-01 Posibilidad de afectación económica debido al incremento en el consumo de recursos (Agua, Luz, Papel, Toner) que afectan o impactan el medio ambiente por falta de conciencia ambiental por parte de los funcionarios de la entidad.	83	La Jefe de la Unidad de Recursos Físicos anualmente verifica que dentro de los pliegos de condiciones de contratos papelería y cafetería se incluya la obligación de suministro de elementos que cumplan con la normas ambientales vigentes, para los siguientes contratos: - Contrato anual de papelería y entrega anual - Contrato de cafetería anual pero entregas mensuales Si se detectan desviaciones en la ejecución del control, se debe devolver los elementos que no cumplan con los requisitos. El soporte de la ejecución del control es el contrato respectivo.	Cumplimiento de variables en el diseño del control: 1. Cumple. 2. Cumple. 3. Cumple; se recomienda ajustar la redacción respecto de la desviación del control.
			84	El responsable PIGA semestralmente verifica que en los puntos de consumo de agua, funcionen correctamente los ahorradores físicos de agua. En caso de que los ahorradores físicos de agua no funcionen correctamente, se debe realizar el cambio. Como soporte del control, resulta una lista de verificación de funcionamiento de los ahorradores de agua.	Cumplimiento de variables en el diseño del control: 1. Cumple. 2. Cumple. 3. Cumple; se recomienda especificar contra que se compara para verificar que los ahorradores están funcionando correctamente.
			85	El almacenista trimestralmente verificará la variación de consumo de papel por parte de las áreas, mediante el sistema financiero. Si existen incrementos injustificados se disminuyen las entregas de papel. Como soporte del control resulta el informe de austeridad en el gasto.	1. Cumple. 2. Cumple. 3. Cumple parcialmente; se recomienda ajustar la desviación de control dado que no se describe cómo se identifican incrementos injustificados de consumo. Así mismo, ajustar el soporte de ejecución del control, dado que el informe de austeridad en el gasto es realizado por la OCI.
	Gestión	RG-26 Posibilidad de afectación económica y reputacional debido a configuración de contrato realidad por incumplimiento de los criterios establecidos para la contratación de	86	La secretaria general solicitará los ajustes que sean necesarios al área que requiere la contratación conforme a los criterios establecidos en el Manual de Contratación para que no se configure el contrato realidad. En caso de que la justificación no se ajuste por no estar acorde al Manual de contratación desde Secretaría General se sugieren los ajustes y /o utilización de formatos.	Cumplimiento de variables en el diseño del control: 1. Cumple. 2. Cumple. 3. Cumple. Pendiente aprobación en el marco del CICC.



**FORMATO
INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO**

CÓDIGO:	FRO102-484-2
VERSIÓN:	2
FECHA:	19-04-2023

		prestación de servicios		<p>Como soporte del control resulta la solicitud de contratación por parte del área solicitante del servicio</p>	<p>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</p> <ol style="list-style-type: none"> Cumple. Cumple. Cumple.
			87	<p>La Secretaría General garantizará anualmente la realización de una capacitación dirigida a los supervisores de contratos, en relación con las funciones y responsabilidades de la supervisión con la finalidad de brindar herramientas para el buen ejercicio de la función de supervisión.</p> <p>En caso de inasistencia, se reportará a la Unidad de Talento Humano con la finalidad de generar una acción de mejora respecto de los servidores públicos que no asistieron, dicha capacitación deberá ser evaluada para identificar la apropiación del conocimiento por parte del público objetivo.</p> <p>Como soporte de la ejecución del control, resulta el formato de lista de asistencia de los supervisores presentes junto con la memorias de la capacitación.</p>	
Gestión Documental	Gestión	RG-27 Posibilidad de afectación reputacional por desactualización de la documentación metodológica de la Lotería debido a desactualización de instrumentos y herramientas de gestión documental que permitan el cumplimiento de lineamientos y directrices enmarcados en la norma archivística	88	<p>El responsable de la Unidad de Recursos Físicos trimestralmente verifica la aplicación de la TRD y aplicación de los procesos archivísticos.</p> <p>Si en el seguimiento se identifica que no se están aplicando los procesos archivísticos ni la TRD, el responsable de la Unidad de Recursos Físicos mediante acta de reunión, se dejaron los compromisos y actividades que aún no se han cumplido y se estipularán fechas para su cumplimiento.</p> <p>Como soporte de la ejecución del control es el acta de seguimiento de la aplicación de la TRD por cada una de las dependencias.</p>	<p>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</p> <ol style="list-style-type: none"> Cumple Cumple Cumple
			89	<p>EL jefe de la Unidad de Recursos físicos a través de su equipo evaluará dos veces al año en la entidad los conocimientos relacionados con la gestión documental, mediante una capacitación articulada con el PIC vigente.</p> <p>En caso de que la evaluación no supere el 60%, se hará una capacitación extraordinaria sobre los temas que no se hayan comprendido, como soporte de este control resultan las memorias de capacitación listas de asistencia y evaluación.</p>	
			RG-28 Posibilidad de afectación reputacional por pérdida de	90	<p>El equipo de Gestión Documental de la Unidad de Recursos Físicos debe elaborar el componente de Conservación Documental a</p>



**FORMATO
INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO**

CÓDIGO:	FRO102-484-2
VERSIÓN:	2
FECHA:	19-04-2023

		memoria institucional en las diferentes fases del ciclo de vida del documento debido a inadecuada aplicación de los procesos archivísticos y desactualización de los instrumentos de gestión documental		través del Plan de Conservación Documental y efectuará el seguimiento a su implementación. Si en el seguimiento se identifica que no se están implementando el componente de Conservación Documental, el responsable de la Unidad de Recursos Físicos comunica mediante correo electrónico el reporte de inconsistencias identificadas en las áreas de la entidad. Como soporte de la ejecución del control resulta la formulación del Plan de Conservación Documental y el Informe de seguimiento del Plan de Conservación Documental	<p>1. Cumple parcialmente; no se identifica la periodicidad del control.</p> <p>2. Cumple.</p> <p>3. Cumple parcialmente; no se identifica cómo se realiza el seguimiento a la implementación del Plan.</p>
			91	EL jefe de la Unidad de Recursos físicos a través de su equipo verificará trimestralmente a través de consultas de la página WEB del Archivo General de la Nación y Dirección Distrital Archivo de Bogotá la normatividad vigente aplicable a la Lotería de Bogotá; en caso de identificar nueva normatividad aplicable a la Lotería se revisará la apropiación en la entidad y ajuste de los instrumentos archivísticos, para el control se verificará y consultará dichas páginas y se tomará un pantallazo de manera trimestral.	<p>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</p> <p>1. Cumple</p> <p>2. Cumple</p> <p>3. Cumple</p>
Gestión de las Tecnologías y la Información	Seguridad de la Información	RSG-01 Posibilidad de afectación económica, reputacional y de operación por pérdida de disponibilidad de las copias de respaldo (FALTA CAUSA RAÍZ)	92	El profesional del área de Sistemas semanalmente (lunes, miércoles y viernes), envía las cintas que contienen los respaldos al proveedor que las custodia de manera física y externa a la Lotería de Bogotá.	<p>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</p> <p>1. Cumple.</p> <p>2. No cumple.</p> <p>3. No cumple.</p> <p>Tal y como esta redactado, no se identifica el objetivo y/o propósito, cómo se realiza, las desviaciones y el soporte de ejecución del control.</p>
	Gestión	RG-29 Posibilidad de afectación económica, reputacional y de operación por falta de continuidad o fallas en los sistemas de información y herramientas tecnológicas. (FALTA CAUSA RAÍZ)	93	El Profesional Especializado de Sistemas anualmente en el último trimestre de cada vigencia debe definir la necesidad de contratar mantenimiento preventivo a los equipos críticos de la plataforma tecnológica. Esta necesidad debe definirse en términos de alcance y recursos con el fin de que sea incluido en el Plan Anual de Compras de la vigencia siguiente. Dos meses antes de terminar el contrato vigente de mantenimiento el Profesional Especializado de Sistemas debe iniciar los trámites de contratación pertinente con el fin de dar continuidad al mantenimiento. Una vez se inicie cada contrato se establece con el proveedor la programación de mantenimiento	<p>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</p> <p>1. Cumple.</p> <p>2. Cumple</p> <p>3. Cumple parcialmente; no se identifica la desviación y los soportes de la ejecución del control</p> <p>Se recomienda el ajuste en la redacción del control; se identifican 2 actividades en la ejecución del control.</p>



**FORMATO
INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO**

CÓDIGO:	FRO102-484-2
VERSIÓN:	2
FECHA:	19-04-2023

			durante el tiempo de ejecución del contrato.	
		94	El software "BackUp Exec" tiene los parámetros de frecuencia y alcance para cada uno de los tres tipos de backup definidos. Estos se corren automáticamente en horas no laborales. Cada vez que identifica un cambio en la infraestructura tecnológica se debe actualizar los parámetros del sistema de BackUp. La responsabilidad de esta parametrización es la del profesional especializado de sistemas.	<p>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. No cumple 2. No cumple 3. No cumple <p>Se recomienda el ajuste en la redacción del control.</p>
		95	El supervisor designado debe realizar seguimiento a la ejecución de cada una de las obligaciones contractuales y siguiendo la programación de mantenimiento previamente definida con el contratista o proveedor. El supervisor está en la obligación de verificar el cumplimiento real y soportado de cada obligación, cada uno de los soportes de las obligaciones debe ser relacionado y anexado al respectivo informe de seguimiento.	<p>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumple parcialmente; no se define la periodicidad del control. 2. Cumple 3. Cumple parcialmente; no se identifica la desviación y los soportes de la ejecución del control.
		96	El Profesional Especializado de Sistemas debe identificar y actualizar anualmente el plan de contingencia, esta actualización debe contemplar las nuevas adquisiciones de hardware y software y los cambios en la infraestructura. Este plan actualizado debe ser revisado y aprobado en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.	<p>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumple. 2. Cumple 3. Cumple parcialmente; no se identifica la desviación y los soportes de la ejecución del control.
		97	Una vez liberado el cambio, mejora o funcionalidad tecnológica por parte del contratista responsable, el profesional especializado de sistemas debe coordinar una capacitación y entrenamiento sobre el desarrollo efectuado. Esta capacitación debe incluir los temas que fueron modificados o desarrollados en la herramienta.	<p>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumple. 2. Cumple 3. Cumple parcialmente; no se identifica la desviación y los soportes de la ejecución del control.
		98	Se cuenta con un ambiente de pruebas en los respectivos servidores. Este ambiente de pruebas se diseña para realizar los ajustes, cambios o desarrollos necesarios a las herramientas tecnológicas antes de salir de producción. El contratista designado realiza los ajustes, de acuerdo al levantamiento de necesidades efectuado en asocio con el área dueña de la necesidad.	<p>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. No cumple 2. No cumple 3. No cumple <p>Se recomienda el ajuste en la redacción del control.</p>



**FORMATO
INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO**

CÓDIGO:	FRO102-484-2
VERSIÓN:	2
FECHA:	19-04-2023

		RG-30 Posibilidad de afectación económica y reputacional por contar con herramientas tecnológicas que no den respuesta a las necesidades, oportunidades y estrategias de la Lotería. (FALTA CAUSA RAÍZ)	99	Cada vez que exista necesidades tecnológicas definidas en el plan anual de adquisiciones por otras áreas diferentes a la de sistemas, el profesional especializado de sistemas debe asistir al Comité de contratación con el fin de revisar y analizar dichas necesidades. El profesional de sistemas está en la obligación de integrar y articular dichas necesidades de acuerdo a los lineamientos definidos en el PETI vigente.	Cumplimiento de variables en el diseño del control: 1. Cumple. 2. Cumple 3. Cumple parcialmente; no se identifica la desviación y los soportes de la ejecución del control
			100	Se cuenta con un ambiente de pruebas en los respectivos servidores. Este ambiente de pruebas se diseña para realizar los ajustes, cambios o desarrollos necesarios a las herramientas tecnológicas antes de salir de producción. El contratista designado realiza los ajustes, de acuerdo al levantamiento de necesidades efectuado en asocio con el área dueña de la necesidad.	Cumplimiento de variables en el diseño del control: 1. No cumple 2. No cumple 3. No cumple Se recomienda el ajuste en la redacción del control.
			101	El supervisor designado debe realizar seguimiento a la ejecución de cada una de las obligaciones contractuales y siguiendo la programación de mantenimiento previamente definida con el contratista o proveedor. El supervisor está en la obligación de verificar el cumplimiento real y soportado de cada obligación, cada uno de los soportes de las obligaciones debe ser relacionado y anexado al respectivo informe de seguimiento.	Cumplimiento de variables en el diseño del control: 1. Cumple parcialmente; no se define la periodicidad del control. 2. Cumple 3. Cumple parcialmente; no se identifica la desviación y los soportes de la ejecución del control.
			102	Trimestralmente, el área de Sistemas, realiza seguimiento a la ejecución del PETI.	Cumplimiento de variables en el diseño del control: 1. Cumple. 2. Cumple parcialmente. 3. No cumple; no se identifica el objetivo y/o propósito, cómo se realiza el seguimiento, la desviación y los soportes de la ejecución del control.
			103	El profesional del área de Sistemas semanalmente (lunes, miércoles y viernes), envía las cintas que contienen los respaldos al proveedor que las custodia de manera física y externa a la Lotería de Bogotá.	Cumplimiento de variables en el diseño del control: Se identifica que el control formulado no es el adecuado, dado que, no apunta a evitar la materialización del riesgo identificado.
Gestión Jurídica	Gestión	RG-32 Posibilidad de afectación económica y reputacional por no atender	104	El Jefe de la Oficina Jurídica mensual hará seguimiento a las actuaciones relevantes de los procesos judiciales en el SIPROJWEB con que cuenta la	Cumplimiento de variables en el diseño del control: 1. Cumple 2. Cumple



**FORMATO
INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO**

CÓDIGO:	FRO102-484-2
VERSIÓN:	2
FECHA:	19-04-2023

	oportunamente las distintas actuaciones que deben surtir en los procesos judiciales, trámites extrajudiciales y administrativos a cabo, debido a la falta de seguimiento oportuno del proceso por parte del abogado asignado		Lotería de Bogotá, verificando las alertas de SIPROJWEB con el fin de solucionar los requerimientos pendientes. En caso de presentarse la no actualización, se requerirá la actualización respectiva al abogado asignado. Como soporte quedará el registro del proceso en el SIPROJWEB	3. Cumple Pendiente de aprobación en el marco del CICCI.
	(Pendiente de aprobación en el marco del CICCI)	105	El Jefe de la Oficina Jurídica mensualmente realizará seguimiento del estado de los procesos judiciales y actuaciones prejudiciales, a través de los módulos de la herramienta "SIPROJ". En caso de presentarse no la actualización, se requerirá al abogado responsable la actualización respectiva. Como soporte quedará el SIPROJ debidamente actualizado	Cumplimiento de variables en el diseño del control: 1. Cumple 2. Cumple 3. Cumple. Pendiente de aprobación en el marco del CICCI.
		106	El Supervisor del contrato hará seguimiento mensual a la actividad del apoderado judicial en cada uno de los procesos asignados. Validando la actualización de la base de datos entregada por los procesos. En caso de encontrar fallas en el cumplimiento del contrato, requerirá al contratista y tomará las medidas pertinentes. Como soporte quedará los informes de supervisión	Cumplimiento de variables en el diseño del control: 1. Cumple 2. Cumple 3. Cumple Pendiente de aprobación en el marco del CICCI.
	RG-33 Posibilidad de afectación económica y reputacional por pérdida de consistencia en la información de los procesos judiciales registrada en Siprojweb, debido al cargue incorrecto de información por parte del abogado asignado	107	El Jefe de la Oficina Jurídica realizará seguimiento del estado de los procesos judiciales y actuaciones prejudiciales, a través de los módulos de la herramienta "SIPROJ". En caso de no presentarse la actualización, se requerirá al abogado responsable la actualización respectiva. Como soporte quedará el SIPROJ debidamente actualizado	Cumplimiento de variables en el diseño del control: 1. Cumple 2. Cumple 3. Cumple Pendiente de aprobación en el marco del CICCI.
	(Pendiente de aprobación en el marco del CICCI)	108	La Oficina Jurídica en caso de requerirse solicitará el soporte Técnico al centro de contacto de SIPROJWEB, con el fin que se realicen las asesorías en el manejo del sistema y para solucionar el inconveniente presentado. En caso de no recibir respuesta al requerimiento se reitera hasta lograr la solución. Como soporte quedará la solución del inconveniente presentado.	Cumplimiento de variables en el diseño del control: 1. Cumple 2. Cumple 3. Cumple Pendiente de aprobación en el marco del CICCI.
	RG-34 Posibilidad de afectación económica y reputacional por pérdida debido al no pago oportuno en las sentencias, conciliaciones o laudos arbitrales, a causa de	109	El Jefe de la Oficina Jurídica mensualmente realizará seguimiento del estado de los procesos judiciales y actuaciones prejudiciales, a través de los módulos de la herramienta "SIPROJ". En caso de presentarse no la actualización, se requerirá al abogado responsable la actualización respectiva.	Cumplimiento de variables en el diseño del control: 1. Cumple 2. Cumple 3. Cumple Pendiente de aprobación en el marco del CICCI.



**FORMATO
INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO**

CÓDIGO:	FRO102-484-2
VERSIÓN:	2
FECHA:	19-04-2023

Evaluación Independiente y Control a la Gestión	Gestión	comunicación extemporánea por parte del abogado asignado a la Lotería de Bogotá (Pendiente de aprobación en el marco del CICCI)	110	<p>Como soporte quedará el SIPROJ debidamente actualizado</p> <p>La Oficina Jurídica a través del trabajador o contratista de apoyo deberá hacer seguimiento mensual al cumplimiento del fallo o acuerdo conciliatorio, de conformidad con los requisitos establecidos en el procedimiento de pago de sentencias y conciliaciones. En caso de no iniciar el proceso de pago de sentencias y conciliaciones, se requerirá al responsable según el procedimiento adelantar la actividad correspondiente. Como evidencia quedará el reporte del pago en el aplicativo SIPROJWEB.</p>	<p>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</p> <p>1. Cumple 2. Cumple 3. Cumple</p> <p>Pendiente de aprobación en el marco del CICCI.</p>
		RG-35 Posibilidad de afectación reputacional por generar inapropiadamente hallazgos y/u observaciones en los informes de auditoría o de ley y seguimiento, debido a debilidades en el conocimiento o planeación del trabajo de auditoría y/o las relacionadas con la revisión de dichos informes.	111	<p>El auditor designado en el Plan Anual de Auditoría vigente revisa que la información registrada en los formatos de la fase de planeación de cada auditoría y/o marco legal este vigente (interna y externa) mediante 1) consulta en la página WEB SISJUR; y, 2) prueba de recorrido con el proceso auditado para identificar la vigencia del documento, guía, procedimiento, caracterización, etc. Si el auditor identifica información derogada, debe ajustar los formatos de planeación y/o marco legal previo al inicio de la fase de ejecución del trabajo de auditoría.</p> <p>Para las auditorías basadas en riesgos se deja como evidencia el formato FRO102-479-1 Conocimiento del Proceso y su Estructura (informando que se haya consultado el SISJUR o con el proceso auditado de la vigencia de los documentos o del marco legal); Para trabajos de auditoría diferentes a las basadas en riesgos el pantallazo de la consulta realizada en SISJUR de la normatividad relacionada en el marco legal descrito en el formato FRO102-484-1 Informe de ley o seguimiento.</p>	<p>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</p> <p>1. Cumple 2. Cumple 3. Cumple</p>
			112	<p>El auditor designado en el Plan Anual de Auditoría vigente revisa en conjunto con el responsable y/o personal del proceso auditado a través de una o varias reuniones presenciales o virtuales, los hallazgos y/u observaciones identificadas en la fase de ejecución de los trabajos de auditoría o informe de ley o seguimiento previa radicación del informe preliminar, aclarando las inconformidades, inquietudes o dudas formuladas por el proceso</p>	<p>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</p> <p>1. Cumple 2. Cumple 3. Cumple</p>



**FORMATO
INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO**

CÓDIGO:	FRO102-484-2
VERSIÓN:	2
FECHA:	19-04-2023

			<p>auditado. Si se identifican rechazos de los hallazgos u observaciones en la reunión, el auditor líder solicita la información y/o documentación que los desvirtúe para analizarla y en caso a que haya lugar, se retira o confirma.</p> <p>Como evidencia se deja el acta de reunión entre el auditor líder y el equipo del proceso auditado y pantallazo del chat de Teams de las reuniones programadas donde se refleje el registro de los resultados de la sesión.</p>	
			<p>113</p> <p>El jefe de la Oficina de Control Interno en la fase de comunicación de resultados revisa la redacción, consistencia y coherencia de los hallazgos y/u observaciones registradas en el informe preliminar de auditoría o informe de ley o de seguimiento previa radicación de este en el SIGA; esta revisión puede efectuarse a través reuniones presenciales o por Teams o mediante correos electrónicos enviados por el jefe OCI al auditor designado con la revisión efectuada. Si se identifican aspectos de mejora en la redacción, consistencia y/o coherencia en los hallazgos u observaciones consignados en el informe preliminar o informe de ley o de seguimiento, se dejará constancia en el chat de la reunión por teams, en el acta de reunión o en el correo electrónico.</p>	<p>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</p> <ol style="list-style-type: none"> Cumple Cumple Cumple
		<p>RG-36 Posibilidad de afectación Reputacional por Incumplir en el 10% o en un mayor porcentaje con la ejecución del Plan Anual de Auditorías debido a Insuficiencia de personal en OCI que apoye la ejecución de dicho plan y la ejecución de actividades no contempladas inicialmente que afectan el cronograma de actividades</p>	<p>114</p> <p>El Jefe de Control interno en reunión mensual con el equipo de trabajo OCI, verifica si se presentan atrasos y se identifican las dificultades para el cumplimiento de actividades programadas en el Plan Anual de Auditoría vigente (como por ejemplo: ejecutar otras actividades no programadas en el PAA, atrasos en la información solicitada).</p> <p>En caso de presentar atrasos se concertarán con los auditores designados el plan de trabajo para el cumplimiento de las actividades o se priorizarán las actividades críticas que deben ejecutarse y redistribuye por equipos interdisciplinarios las actividades faltantes para dar cumplimiento al PAA.</p> <p>Como evidencia se tienen acta de reunión presencial y/o virtual (pantallazo del chat de Teams) o correos institucionales donde se redistribuyen las actividades priorizadas del PAA.</p>	<p>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</p> <ol style="list-style-type: none"> Cumple Cumple Cumple



**FORMATO
INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO**

CÓDIGO:	FRO102-484-2
VERSIÓN:	2
FECHA:	19-04-2023

			115	<p>El Jefe de Control interno valida y revisa trimestralmente la redistribución y reprogramación de las nuevas actividades del PAA - Plan Anual de Auditoria con el equipo de trabajo OCI mediante reunión interna presencial o virtual y presenta ante el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno - CICC I la autorización para su modificación. En caso de no aprobación o aprobación parcial, se priorizan las actividades con mayor nivel de importancia.</p> <p>Como evidencia se tienen el acta de reunión interna OCI y si procede alguna modificación del Plan Anual de Auditoria, el acta de comité CICC I donde se incluya la solicitud de modificación con la justificación.</p>	<p>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</p> <ol style="list-style-type: none"> Cumple Cumple Cumple
Seguridad de la Información	<p>RG-37 Posibilidad de afectación económica y reputacional por la pérdida de disponibilidad de la información generada por los integrantes del equipo de la OCI debido a la falta total o parcial de la documentación cargada a la carpeta compartida u OneDrive del proceso Evaluación Independiente y Control a la Gestión y la no generación de copias de seguridad de la información.</p>	116	<p>El jefe de Control interno trimestralmente compara un reporte en Excel diligenciado por los integrantes del equipo OCI (columna ARCHIVO DIGITAL) que contiene el seguimiento al cumplimiento del Plan Anual de Auditoria vigente, frente a la consulta realizada en la carpeta compartida interna u OneDrive para corroborar que la información haya sido cargada. En caso de identificar diferencias en la comparación de la información cotejada se solicitará completar lo faltante al equipo OCI, mediante correos electrónicos y/o reuniones internas OCI.</p> <p>Como evidencia se tienen los correos que se cursen entre el integrante del equipo de trabajo y el jefe OCI, o actas de reunión internas presenciales o virtuales (pantallazo chat de reunión en teams).</p>	<p>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</p> <ol style="list-style-type: none"> Cumple Cumple Cumple 	
		117	<p>El auditor designado mensualmente revisa la respuesta a la solicitud enviada mediante correo electrónico a la Oficina de Sistemas, del log del backup de la carpeta compartida u OneDrive (copia de instancia) de la Oficina de Control Interna donde se alojan los archivos generados por el equipo OCI.</p> <p>En caso de no recibir respuesta y/o identificar que no se realiza el backup, se enviará un correo electrónico con copia a la Secretaría General informando el incumplimiento y solicitando se cumpla con la ejecución del back up.</p> <p>Como evidencia, los correos electrónicos remitidos por el</p>	<p>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</p> <ol style="list-style-type: none"> Cumple Cumple Cumple 	



**FORMATO
INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO**

CÓDIGO:	FRO102-484-2
VERSIÓN:	2
FECHA:	19-04-2023

				auditor designado OCI al personal de la Oficina de Sistemas.	
Control Interno Disciplinario	Gestión	<p>RG-39 Posibilidad de afectación reputacional por caducidad de la acción disciplinaria debido a que transcurrieron más de 5 años sin que se expida el auto de investigación formal.</p>	118	<p>El Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno, y su profesional de apoyo, bimestralmente, verificarán las actuaciones disciplinarias que no tienen auto de investigación disciplinaria con el fin de evaluarlas, mediante la actualización de la base de datos de procesos, a efectos de emitir dicha decisión antes de que se presente el fenómeno jurídico de caducidad.</p> <p>Si se identifica un proceso que está próximo a caducar, el Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno y su profesional de apoyo proceden inmediatamente a evaluarlo y emitir la decisión que en derecho corresponda.</p> <p>Como soporte de la ejecución, una vez proferida la decisión, se actualiza la base de datos de procesos disciplinarios donde se evidencia que la fecha del auto de investigación disciplinaria es anterior a la fecha de caducidad.</p>	<p>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</p> <ol style="list-style-type: none"> Cumple Cumple Cumple <p>Pendiente de aprobación en el marco del CICC.</p>
		<p>RG-39 Posibilidad de afectación reputacional por pérdida del expediente disciplinario, debido al retiro no autorizado de expedientes por parte de un tercero o el profesional de apoyo de la oficina o por traslado de la dependencia a otras instalaciones.</p> <p>(Pendiente de aprobación en el marco del CICC)</p>	119	<p>El Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno, y su profesional de apoyo, bimestralmente, verificarán la existencia de los procesos disciplinarios confrontándolos con la base de datos de la dependencia, con el fin de verificar que los mismos coincidan.</p> <p>Si se identifica la pérdida de un proceso, el Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno y su profesional de apoyo procederán inmediatamente a abrir la correspondiente investigación y a ordenar la reconstrucción del expediente.</p> <p>Como soporte de la ejecución del control, una vez realizada la verificación, se actualiza la base de datos de procesos disciplinarios donde se evidencia la existencia física de los procesos a cargo de la dependencia.</p>	<p>Cumplimiento de variables en el diseño del control:</p> <ol style="list-style-type: none"> Cumple Cumple Cumple <p>El proceso solicitó inclusión del control.</p> <p>Pendiente de aprobación en el marco del CICC.</p>

Fuente: Elaboración OCI, con base en la Matriz de Riesgos 2023 versión 2 de la Lotería de Bogotá.